

11 de febrero de 1820 • 11 de febrero de 2020  
Decreto N° 27/2020

# Bicentenario

de la Provincia de Buenos Aires



1ra Versión Impresa del Boletín Oficial  
Noviembre de 1910.-

#### AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**  
Secretario General **Dr. Federico Thea**  
Subsecretario Legal y Técnico **Dr. Esteban Taglianetti**

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.  
Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.



Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata  
Provincia de Buenos Aires  
Tel./Fax 0221 429.5621  
e-mail [info@boletinoficial.gba.gob.ar](mailto:info@boletinoficial.gba.gob.ar)  
[www.boletinoficial.gba.gob.ar](http://www.boletinoficial.gba.gob.ar)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

# SUMARIO

---

## SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	<b>3</b>
<i>Disposiciones</i>	<i>pág.</i>	<b>5</b>
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	<b>11</b>
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	<b>19</b>
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	<b>43</b>
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	<b>45</b>
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	<b>47</b>
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	<b>52</b>
<i>Simplificadas</i>		

# SECCIÓN OFICIAL

## Resoluciones

### RESOLUCIÓN N° 9-MGGP-2020

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 24 de Enero de 2020

**VISTO** el expediente N° EX-2019-40796824-GDEBA-DTAMGGP, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de diversos funcionarios en el ámbito del Ministerio de Gobierno, y

#### CONSIDERANDO:

Que en los órdenes N° 3 a 21 obran las notas de renuncia presentadas por los funcionarios detallados en el Anexo IF-2019-43024330-GDEBA-DDDPRLMGGP, a los cargos que detentaren en diversas dependencias de esta cartera ministerial;  
Que en los órdenes N° 26 a 33, se acompañan las Resoluciones N° RESOL-2018-337-GDEBA-MGGP, N° RESOL-2018-338-GDEBA-MGGP, N° RESOL-2018-512-GDEBA-MGGP, N° RESOL-2018-383-GDEBA-MGGP, N° RESOL-2018-627-GDEBA-MGGP, N° RESOL-2018-537-GDEBA-MGGP, N° RESOL-2019-52-GDEBA-MGGP y N° RESOL-2018-248-GDEBA-MGGP y en orden N° 58 luce Resolución N° RESOL-2018-803-GDEBA-MGGP, por las cuales fueron designados oportunamente;  
Que mediante PV-2019-41800449-GDEBA-MGGP el entonces Ministro de Gobierno, acepta las renunciaciones presentadas por el personal jerárquico a su cargo;  
Que de los informes producidos por la entonces Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Trabajo obrantes en los órdenes N° 60 a 78, surge que los agentes motivo de autos, no se hallan involucrados en actuaciones sumariales;  
Que ha tomado la intervención de su competencia la entonces Dirección Provincial de Relaciones Laborales dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;  
Que la situación se ajusta a lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;  
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE  
EL DECRETO N° 272/17 E, LA MINISTRA DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la renuncia en los cargos que detentaren, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, a partir de las fechas que en cada caso se indica, de las personas detalladas en el Anexo IF-2019-43024330-GDEBA-DDDPRLMGGP, que forma parte integrante del presente acto administrativo.  
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**María Teresa García**, Ministra

#### ANEXO/S

ANEXO [0e9946d817db2cf5db3de38718164723f0db7b1090b4a5b8c91444de6b0bc21b](#)

[Ver](#)

### AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 6-2020

LA PLATA, 06/02/2020

**VISTO** el expediente N° 22700-29961/2020, por el que se propicia prorrogar de la fecha de vencimiento establecida en la Resolución Normativa N° 4/2020 para el ingreso del monto anual y de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Edificado y Baldío, correspondiente al ejercicio fiscal 2020; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Normativa N° 4/2020 esta Autoridad de Aplicación estableció, para el ejercicio fiscal 2020, el calendario de vencimientos para el cumplimiento de los deberes formales y materiales de los contribuyentes, agentes de recaudación y agentes de información;  
Que el vencimiento previsto en la norma citada en el párrafo que antecede, para el ingreso del monto anual y de la primera

cuota del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Edificado y Baldío, establecido en el Anexo I de dicha Resolución Normativa, ha sido previsto para el día 27 de febrero del corriente año;

Que, en esta oportunidad, por causas de índole estrictamente operativas resulta pertinente y adecuado prorrogar del vencimiento antes señalado, a fin de permitir a los contribuyentes del impuesto cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales;

Que han tomado intervención la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Prorrogar el vencimiento previsto en el Anexo I de la Resolución Normativa N° 4/2020 para el ingreso del monto anual y de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario Básico Urbano Edificado y Baldío correspondiente al ejercicio fiscal 2020, que fuera dispuesto para el día 27 de febrero de 2020, al día 5 de marzo de 2020, inclusive, cualquiera sea la forma utilizada para la cancelación del tributo.

ARTÍCULO 2º. La presente comenzará a regir a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristian Alexis Girard**, Director

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 7-2020**

LA PLATA, 06/02/2020

**VISTO** el expediente N° 22700-29997/20, por el que se propicia extender el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 16/19; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el Libro Segundo, Título IV, del Código Fiscal -Ley N° 10397 (T.O. 2011) y modificatorias-, se encuentra regulado el Impuesto de Sellos;

Que el artículo 298 del citado Código dispone que dicho gravámen se abonará en la forma, condiciones y términos que establezca esta Autoridad de Aplicación;

Que mediante la Disposición Normativa Serie "B" N° 1/04 y modificatorias y la Resolución Normativa N° 26/18 se regula la actuación de los Registros Seccionales de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios como agentes de recaudación del Impuesto de Sellos, en oportunidad de atender los trámites correspondientes a automóviles;

Que los agentes mencionados deben ingresar los importes recaudados en el marco de su actuación como tales dentro de los vencimientos aprobados por cada Calendario Fiscal;

Que a fin de facilitar a los contribuyentes la inscripción inicial de los vehículos nuevos (automóviles 0 km o sin uso), se dictó la Resolución Normativa N° 16/19 mediante la cual se dispuso que se consideraría abonado en término el Impuesto de Sellos que correspondiera ingresar por los contratos de compraventa de ese tipo de vehículos, que se formalizaran entre los días 18 de junio y 30 de septiembre de 2019-ambas fechas inclusive- en tanto dicho impuesto fuera ingresado hasta el 31 de enero de 2020;

Que, habiendo sido dictada la Ley N° 15165 declarando el estado de emergencia social, económica y productiva en la provincia, y habiéndose agudizado las variables económicas que determinaron la sanción de la Ley citada precedentemente, resulta oportuno extender el plazo previsto en el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 16/19, en pos de permitir a los contribuyentes del impuesto cumplir en tiempo y forma con sus obligaciones fiscales;

Que han tomado intervención, la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, la Subdirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, y sus dependencias;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13766;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Considerar abonado en término el Impuesto de Sellos que corresponda por los contratos de compraventa de los vehículos previstos en el artículo 1° de la Resolución Normativa N° 16/19, que se hayan formalizado entre los días 18 de junio y 30 de septiembre de 2019-ambas fechas inclusive-, en tanto el importe de dicho impuesto sea ingresado hasta el 30 de abril de 2020, inclusive.

ARTÍCULO 2º. La presente regirá a partir del 31 de enero de 2020.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**Cristian Alexis Girard**, Director

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

## RESOLUCIÓN INTERNA N° 39/2020

“LA PLATA 06/02/2020, VISTO el expediente 22700-29888/2020 y EX 2020-01439320-GDEBA-SGADPARBA el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 16 de enero de 2020, en la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, en el cargo de Gerente General de Catastro y Geodesia, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Gabriela NOVAK (DNI N° 30.979.671 – Clase 1984), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.”

## AGENCIA DE RECAUDACIÓN RESOLUCIÓN INTERNA N° 41/2020

“LA PLATA 06/02/2020, VISTO el expediente 22700-29908/2020 y EX 2020-01501138-GDEBA-SGADPARBA el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 13 de enero de 2020, en la Dirección Ejecutiva - Unidad de Asistencia Técnica Integral, en el cargo de Coordinador Técnico Institucional, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Natalia Susana REBADULLA (DNI N° 24.458.285 - Clase 1975), de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.”

## AGENCIA DE RECAUDACION RESOLUCIÓN INTERNA N° 42/2020

“LA PLATA 06/02/2020, VISTO el expediente 22700-29903/2020 y EX 2020-01471312-GDEBA-SGADPARBA el DIRECTOR EJECUTIVO de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires RESUELVE: ARTÍCULO 1º. Designar, a partir del 15 de enero de 2020, en la Subdirección Ejecutiva de Recaudación y Catastro, en el cargo de Gerente General de Recaudación, con rango y remuneración equivalente a Director Provincial de la escala salarial vigente que rige en la Administración Pública Provincial para la Ley N° 10.430, a Gastón CHAUMEIL (DNI N° 14.989.241 - Clase 1962 - Legajo N° 346.103) procediendo a la reserva de su cargo de revista de la Planta Permanente con estabilidad del Agrupamiento Jerárquico - Personal de Apoyo - Oficial Principal 1º - Categoría 24, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa.”

---

NOTA: El contenido de la publicación de las Resoluciones extractadas, es transcripción literal del instrumento recibido oportunamente de cada Jurisdicción, conforme Circular Conjunta N° 1/10 e instrucciones dispuestas por nota del 19/10/12 de la Dirección Provincial de Coordinación Institucional y Planificación de la Secretaría Legal y Técnica.

---

# Disposiciones

## DISPOSICIÓN N° 177-HIGALCGMSALGP-2020

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Enero de 2020

**VISTO** la solicitud SIPACH 446169/2020, expediente N° EX.-2020-01554355-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACIÓN PRIVADA N° 18/20, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona el servicio de mantenimiento de ascensores y montacamillas, para el Sector de Patrimonio del HIGA LUISA C DE GANDULFO, y

### CONSIDERANDO

Que a orden 2, el SECTOR DE PATRIMONIO solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar el servicio de mantenimiento de ascensores y montacamillas, en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 2, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.722.500,00)- con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de pesos DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 2.722.500,00)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares y planos de las instalaciones, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones o disminuciones

los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) al f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;  
Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 711/16 de la Contaduría General de la Provincia;  
Que a orden 5 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2020, por la suma de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.802.900,00)  
Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en ordenes 10, 11, 12 y 13 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;  
Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 17 de FEBRERO de 2020, a las 10:30 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;  
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;  
Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 18/2020, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) al f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;  
Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETÍN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.  
Por ello

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS  
LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE EL CARGO LE CONFIERE;  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA N° 18/20, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para el servicio de mantenimiento de ascensores y montacamillas con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, modificaciones o ítems nuevos no previstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, inciso b) al f) de la ley 13.981 y su Decreto reglamentario N° 59/19, y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) al f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de acuerdo al siguiente detalle: ANEXO I: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, ANEXO II: DETALLE DE RENGLONES A PROVEER y ANEXO IV: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.

**ARTÍCULO 2º.** Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 17 de FEBRERO de 2020, a las 10:30 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

**ARTÍCULO 3º.** El gasto autorizado por el artículo 1º será atendido con cargo a la siguiente imputación: 3.3.3 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2020 – Ley N° 14.879, por un importe de pesos UN MILLON OCHOCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 1.802.900,00)

**ARTÍCULO 4º.** Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: [www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar).

**ARTÍCULO 5º:** Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 18/20 expediente EX-2020-01554355-GDEBA- HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) al f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

**ARTÍCULO 6º:** Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección Administrativa, Área de Contrataciones y Suministros y a la Prensa del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a sus efectos cumplidos, archívese.

**Nancy Noemi Gaute**, Directora.

**DISPOSICIÓN N° 22-HZGMBMSALGP-2020**

SAN ANDRÉS, BUENOS AIRES  
Lunes 13 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2020-00447400-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2020, tendiente a la adquisición de MEDICAMENTOS ANESTESICOS y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;  
Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma DE PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NUEVE CON 28/100 (\$1.489.009,28) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente EN LA SUMA DE PESOS UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL VEINTIDOS CON 28/100 (\$1.276.022,28) según consta a Orden 3

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4  
Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 9/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Dra. Rabade Elena, Sr. Villordo Javier, Sra. Lopez Rosa.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 17 de Febrero de 2020 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 – Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Roberto Luis Gallino Fernandez**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 23-HZGMBMSALGP-2020**

SAN ANDRÉS, BUENOS AIRES  
Lunes 13 de Enero de 2020

**VISTO** el EX-2020-00440367-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2020, tendiente a la adquisición de medios de contraste servicio de radiología y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires”, aprobado por RG 76/2019;  
Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art. 17 Anexo I Dec. 59/2019

Que el Servicio de farmacia ha solicitado a la DGA la autorización para dicha adquisición; el gasto aproximadamente en la suma DE PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE CON 90/100 (\$955.327,90) según consta a Orden 2

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente EN LA SUMA DE PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRECE CON 65/100 (\$543.313,65) según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,  
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL  
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 8/2020 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 Anexo I Dec. 59/2019.

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 02, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 10, Fuente de Financiamiento: RENTAS GENERALES, Partida Principal 2.

ARTÍCULO 3º: Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Sra. Bianchi Ana Laura y Srta. Stache Carla

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sra. Portanova Gabriela, Sr. Villordo Javier, Dr. Rodriguez Nicolas.

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la presente provisión.

ARTÍCULO 6º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso e) al f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 17 de Febrero de 2020 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 – Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 8º: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

**Roberto Luis Gallino Fernandez**, Director.

## **DISPOSICIÓN N° 92-HIGAEMSALGP-2020**

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES  
Martes 28 de Enero de 2020

**VISTO** el Expediente EX2019-38932789-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual la Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos “EVITA” gestiona el llamado a la “Licitación Privada” N°145/2019 tendiente a contratar la provisión de Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, y

### **CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 14 de la Ley 13981/09 (Decreto N° 59/19) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/19 y modificatorios, se implementó el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre bienes e insumos cuyos registro depende de la Autoridad de Aplicación, que contiene todos los bienes y servicios que pretendan adquirir o contratar los Organismos del Sector Publico de la Provincia de Buenos Aires, como así también la indicación de las Normas Técnicas aceptada o vigentes que deba cumplimentar cada bien que se adquiera o servicio que se contrate (Art. 11, Apartado 3-1 Ley 13981 y su Reglamentación);

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de la Ley 13981 y su Decreto reglamentario 59/19 ;

Que, el jefe del Servicio de FARMACIA ha justipreciado a orden N° 9 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTOCINCUENTA 00/100 (\$3.784.150,00) y que el Sector Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a orden N° 10;

Que en cumplimiento del Artículo 6º Anexo I Decreto 59/19 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno adquirir la adquisición de Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales objeto del presente. . .

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º Anexo I Decreto 59/16 Ley 13.981, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada, de la fecha e instancia competente que autorizó el último llamado para seleccionar “los bienes”, de similar naturaleza, especie o afinidad comercial a los requeridos;

Por ello,

### **LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVITA DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la oficina de Compras a efectuar el llamado a “Licitación Privada” N° 145/2019 encuadrado en las previsiones del Artículo 18, de la Ley 13981/09 y Artículo 18 Anexo I del Decreto 59/2019, tendiente a contratar la provisión de con arreglo al “Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y al “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales, Bienes e Insumos” aprobados por Decreto N° 59/19 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2020, Ley N°13981/09, Jurisdicción 12, Categ. Prog.14, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 1, Partida Principal 2 Sub-Principal 5Parcial 2.

ARTÍCULO 3º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 7º del Reglamento de Contrataciones, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión de Adquisición de productos farmacéuticos y medicinales objeto del presente.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la DIRECCION del Hospital Interzonal General de Agudos “EVITA” será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y al SINBA,”. Cumplido, archivar.

**Dafne Cristina Godoy**, Directora.

## **DISPOSICIÓN N° 21-IHMSALGP-2020**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 20 de Enero de 2020

**VISTO** el expediente 2019-37523377-GDEBA-IHMSALGP por medio del cual se gestiona la adquisición de TUBOS PARA LABORATORIO, con destino al Centro Regional de Hemoterapia CRH RS XI LA PLATA , CRH RS VIII MAR DEL PLATA y CRH RS VII 3 DE FEBRERO y,

### **CONSIDERANDO:**

Que el H.I.E perfil “D” Instituto de Hemoterapia de la Provincia de Buenos Aires a través del Centro Regional de

Hemoterapia La Plata y Centro Regional de Hemoterapia Mar del Plata, abastece de hemocomponentes a 70 municipios de la Provincia de Buenos Aires, distribuidos en 77 efectores del sub sector público y 46 del sub sector privado; Que es indispensable contar con los INSUMOS solicitados para mantener el funcionamiento operativo de los establecimientos hospitalarios mencionados ut-supra; Que el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 esta Dirección del H.I.E Instituto de Hemoterapia autorizo por disposición DI-2019-250-GDEBA-IHMSALGP el último llamado a licitación para la adquisición de similar insumo que autoriza la presente; Que el 31 DE OCTUBRE DE 2019 se aprobó por disposición DI-2019-288-GDEBA-IHMSALGP la última adquisición de similar insumo; Que a orden 03 esta Dirección autorizó el requerimiento de compra presentado; Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$3.474.960,00); Que la adquisición gestionada por el presente ha sido autorizada antes de ahora por el nivel central mediante el Sistema Informático Para Adquisición De Compras Hospitalarias (SIPACH), por considerarse oportuna y poseer los fondos presupuestarios necesarios para atender el gasto; Que a orden 16 consta el Comprobante de contabilización preventivo del gasto; Que la compra gestionada por las presentes actuaciones cubrirá el período AÑO 2020; Que el presente acto administrativo se encuadra dentro de los preceptos del Artículo 17º de la Ley 13.981 y Artículo 17º, apartados 1 y 2 y apartado 3 Inc. h del Decreto 59/19.- Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO  
PERFIL "D" INSTITUTO DE HEMOTERAPIA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: APROBAR lo actuado autorizando el llamado a LICITACION PRIVADA N° 06/20 PRESUPUESTO aprobándose a tal fin el Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto.

ARTÍCULO 2º: FIJAR la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el día 18 DE FEBRERO 2020 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Instituto de Hemoterapia de la Pcia. de Buenos Aires sito en calle 15 y 66 s/n La Plata.

ARTÍCULO 3º: CONFORMAR la Comisión de Apertura de Sobres con los siguientes integrantes: MONTICELLI PABLO (LEGAJO 670679), MONTICELLI LETICIA (LEGAJO 674262) y ROLONLUNA RODRIGO (LEGAJO 676946). En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el Acta de Apertura podrá ser suscripta por GARAY MARIELA (Legajo 905861), SOSA JULIETA (LEGAJO 303398) o COCHERO MERCEDES DEL ROSARIO (Legajo 328037).

ARTÍCULO 4º: CONFORMAR la Comisión Asesora de Pre adjudicación con los siguientes integrantes: LAURA PUNZI (LEGAJO N° 679679), BONACINA CLAUDIA (Legajo 344905) y LAURA VIVES (Legajo 671276), de acuerdo con lo normado por el Art. 20 Apartado 3 del Decreto 59/19. En caso de ausencia de alguno de los integrantes, el despacho de comisión podrá ser suscripto por PAEZ VICTORIA (LEGAJO 681070) o MARGINEDA SILVIA (LEGAJO 672180).

ARTÍCULO 5º: SE DEBERA CONTEMPLAR LA POSIBILIDAD DE AUMENTAR, DISMINUIR Y/O PRORROGAR, SEGÚN ANEXO I, ART. 7, INCISO b) Y f) DEL DECRETO 59/19.-

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande la presente contratación será atendido a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1.- JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 02-ENTIDAD 000 - PROGRAMA 19 SUB 013 ACT. 1 - FI 3 - FU 10 -INC. 2 - PPR.9 PPA 5- EJERCICIO 2020.

ARTÍCULO 7º: AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable y Gestión S.A.M.O - Área Compras, a gestionar la publicación en el sitio web del Ministerio de Salud, el sitio web de la Provincia de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de manera simultánea.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar al Departamento Administrativo Contable a sus efectos. Cumplido, archivar.

**Nora Alcira Etchenique**, Directora.

**DISPOSICIÓN N° 149-HIAVLPMSALGP-2020**

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES  
Miércoles 29 de Enero de 2020

**VISTO:** La solicitud de requerimiento de un SERVICIO DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES DE ALTA COMPLEJIDAD, afectando el presupuesto de Inciso 3, Servicios no Personales, para cubrir las necesidades durante el período FEBRERO-JUNIO DE 2020 y el EX 2019-41234358-GDEBA-HIAVLPMSALGP formado al efecto; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha realizado el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 04/20 según lo dispuesto por Disposición DISPO-2020-8-GDEBA- HIAVLPMSALGP que lo autoriza y que se incluye en nro de orden 7,

Que se ha realizado la apertura según el acto respectiva que se incluye en nro de orden 17;

Que la Comisión Asesora de Preadjudicación de este Hospital ha intervenido en nro de orden 19, confeccionando el cuadro comparativo de precios de las ofertas aceptadas y el detalle de las rechazadas con los motivos de su exclusión;

Que se ha expedido el Área de Control del Gasto Hospitalario de la Dirección General de Administración que en nro de orden 22, se incluye en el expediente;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17º Ley N° 13981 reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado, y en el Art. 17º apartado 1, del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7º de dicho Decreto;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.  
VICENTE LÓPEZ Y PLANES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar lo actuado en la LICITACIÓN PRIVADA N° 04/20.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar por Única Propuesta a la firma T C HAEDO S.R.L. los renglones Nros 1 y 2 por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.097.250.-)

ARTÍCULO 3º.- La presente adjudicación cubre las necesidades operativas del periodo FEBRERO-JUNIO DE 2020.-

ARTÍCULO 4º.- Dejar en suspenso la entrega de la Orden de Compra a favor de la firma: TC HAEDO S.R.L., por la suma de pesos de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.097.250.-) para un plazo no mayor a 10 (diez) días presente la garantía de adjudicación. El incumplimiento de esta obligación será considerado como desestimiento de la oferta y pasible de la penalidad prevista en el art. 24, del decreto reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 5º.- Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a emitir la correspondiente Orden de Compra a favor de la firma T C HAEDO S.R.L. por un importe total de PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.097.250.-)

ARTÍCULO 6º.- La presente contratación se aprueba bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios propiciantes y del suscripto.-

ARTÍCULO 7º.- El gasto precedente será atendido con cargo a C. INSTITUCIONAL 1-1-1.- JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 02- ENTIDAD 0- HIGA "VICENTE LÓPEZ Y PLANES"- PROGRAMA 015 UB 002 ACT.1- FINALIDAD 3- FUNCIÓN 1.0- SALUD F. FINANCIAMIENTO: PROCEDENCIA 1- FUENTE 1. Un total de PESOS PESOS DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.097.250.-)

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

**Carlos Eduardo Marino**, Director.

**DISPOSICIÓN N° 150-HIAVLPMSALGP-2020**

GENERAL RODRIGUEZ, BUENOS AIRES  
Jueves 30 de Enero de 2020

**VISTO** El Expediente EX 2019-38585094-GDEBA-HIAVLPMSAGP mediante el cual tramite el pedido de aprovisionamiento N° de orden 04 efectuado por el Servicio de Deposito de Suministros;

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta a N° de orden: 06;

Que debe cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13767, Art. 17° Ley N° 13981 reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado y en el Art. 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y contempla el Art. 7° de dicho Decreto;

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.I.G.A.  
VICENTE LÓPEZ Y PLANES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el trámite de la Licitación Privada N° 16/20 para la adquisición de ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, con arreglo al pliego único de condiciones generales para la contratación de bienes y servicios y al pliego único de condiciones particulares aprobados por la Resolución del Contador General de la Provincia N° 76/19, en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 dejando establecido el cumplimiento de sus art. 5º y 6º.-

ARTÍCULO 2º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Nelson Fernández Bassano y Agustín Cravero. -

ARTÍCULO 3º.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Carlos Alcaraz, Dalmiro Chavero y Alejandra Vigali. -

ARTÍCULO 4º.- Disponer la imputación preventiva de N° de orden: 07 de acuerdo al siguiente encuadre: 2-5-2/5 Otros fármacos \$ 12.000.-, 2-5-4 Insecticidas, Fumigantes y Otros \$ 139.200.-, 2-5-7 Productos de material plástico \$ 882.800.-, 2-5-9/2 Otros \$ 31.000.-, 2-9-1 Elementos de Limpieza \$ 1.330.495.-, 2-9-2 Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$ 8.825.-, 2-9-3 Útiles y materiales eléctricos \$ 182.600.-, 2-9-5/5 Otros descartables \$ 98.500.- TOTAL \$ 2.685.420.- (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE). -

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a las áreas pertinentes, cumplido archívese. -

**Carlos Eduardo Marino**, Director.

# Licitaciones

## DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BENITO JUÁREZ

### Licitación Privada N° 1/2020

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 01/20 - Autorizada por Disposición N° 01/20 Expte. N° 052-SAE01/20, tendiente a contratar Servicio Alimentario Escolar en los Rubros: Almacén y Lácteos, Artículos de Limpieza, Pollo, Frutas, Verduras y Carnes, con un Presupuesto Estimado, para un período de Seis Meses, de Pesos Doce Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Novecientos Veinte (\$ 12.682.920,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el Artículo 15 de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

Entrega de Pliegos y Constitución de Domicilio de Comunicaciones: Hasta el día 20 de febrero de 2020 y hasta las 11:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil)

Lugar de Presentación de las Ofertas: Consejo Escolar de Benito Juárez - Calle San Martín N° 31 1° piso - en el horario de 8:00 a 11:00 hs. y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Día, Hora y Lugar para la Apertura de las Propuestas: día 21 de febrero de 2020 a las 8:00 horas en el Consejo Escolar de Benito Juárez - Calle San Martín N° 31 1° piso.

Lugar Habilitado para Retiro y/o Consulta de Pliegos: Consejo Escolar de Benito Juárez calle San Martín N° 31 en el horario de 8:00 a 11:00 hs. - Tel. 02292 - 452731.

feb. 10 v. feb. 11

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 199/2019 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Vehículo tipo Furgón

Fecha Apertura: 26 de Febrero de 2020, a las 9:00 hs.

Expediente N° 6941/2019 INT

Valor del Pliego: \$ 3.345.- (Son pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Cinco)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

feb. 10 v. feb. 11

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 297/2019

POR 5 DÍAS - Motivo: "Sistema Centralizado de Control del Tránsito - Plan de Obras de Sistemas Semafóricos de Sector I y Sector II para la Municipalidad de La Matanza",

Fecha Apertura: 9 de marzo de 2020, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 39.360- (Son pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 8462/2019/INT

feb. 10 v. feb. 14

## MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### Licitación Pública N° 8/2020

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Pintura y Albañilería en Sector Diagnóstico por Imágenes del Hospital del Niño de San Justo.

Fecha Apertura: 9 de marzo de 2020, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.521 (Son Pesos Dos Mil Quinientos Veintiuno)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 8874/2019/INT

feb. 10 v. feb. 14

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 11/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Impermeabilización de Cubierta en Centro de Salud N° 2 Dr. Domingo Roca de Virrey del Pino.

Fecha Apertura: 10 de marzo de 2020, a las 11:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.896 (Son pesos Dos Mil Ochocientos Noventa y Seis)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 9238/2019/INT

feb. 10 v. feb. 14

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 12/2020**

POR 5 DÍAS - Motivo: Trabajos de Impermeabilización de Cubierta en Centro de Salud Dr. Eizaguirre ubicado en Chávez y Juárez Celman de la localidad de Villa Celina.

Fecha Apertura: 11 de marzo de 2020, a las 9:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 2.528- (Son pesos Dos Mil Quinientos Veintiocho)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 6727/2019/INT

feb. 10 v. feb. 14

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 14/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Contratación de Viajes en Micro.

Fecha Apertura: 4 de marzo de 2020, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.016 (Son pesos Tres Mil Dieciseis).

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 hs.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 516/2020/INT

feb. 10 v. feb. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 22/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Mantenimiento de Espacios Verdes en el Polideportivo Municipal Alberto Balestrini.

Fecha Apertura: 9 de marzo de 2020, a las 10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 3.100.- (Son Pesos Tres Mil Cien)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 hs.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 428/2020/INT

feb. 10 v. feb. 11

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 34/2020**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pollos y Carne Vacuna.

Fecha Apertura: 5 de marzo de 2020, a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 58.237.- (Son pesos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Siete)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de Atención de 8:00 a 14:00 hs.

Plazo para Retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de Consultas en Internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 597/2020/INT

feb. 10 v. feb. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 5/2020**

**Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 05/20, por el que se solicita la realización del llamado a Licitación Pública por el Mantenimiento de Fibra Óptica de las Redes de CCTV, Wifi en Plazas, Internet en Escuelas y Delegaciones Municipales destinado a la Subsecretaría de Modernización dependiente de la Secretaría de Seguridad del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 27 febrero de 2020

Hora: 10.00

Presupuesto Oficial: \$ 5.250.000,00

Valor del Pliego: \$ 5.775,00

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos los días 18 al 21 de febrero 2020 de 9:00 a 13:00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Subsecretaría de Modernización, Belgrano 1342, 4º piso, San Miguel.

Expediente N° 38766/19.

feb. 10 v. feb. 11

**MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

**Licitación Pública N° 12/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 12/20, por el servicio de Provisión de Alimentos para Escuelas Estatales. Programa "SAE-Sistema Alimentario Escolar", hasta Julio 20 destinado a la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 26 de febrero de 2020.

Hora: 9:00

Presupuesto Oficial: \$ 85.140.842,00.

Valor del Pliego: \$ 93.654,92.

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos entre los días 18 al 21 de febrero 2020 de 9:00 a 13:00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de San Miguel.

Expediente N° 39902/20.

feb. 10 v. feb. 11

**MUNICIPALIDAD DEL PILAR  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**Licitación Pública N° 6/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 6/2020 por el cual se solicita la Contratación del Seguro de Sepelio Prestacional, para un máximo de 6.000 agentes municipales para los meses marzo a diciembre 2020, dentro del marco del art. 44 inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo del Municipio de Pilar, a pedido de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Municipio del Pilar

Apertura: 09/03/2020

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 3.900.000,00 (Pesos Tres Millones Novecientos Mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 3.900,00 (Pesos Tres Mil Novecientos Con 00/100)

Lugar de Apertura y Compra: Municipalidad del Pilar - Dirección de Compras - Rivadavia 660 - Pilar.

Expte. N° 515/20 - Decreto N° 353/20

feb. 10 v. feb. 11

## **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

### **Licitación Pública N° 26/2020**

POR 2 DÍAS - Llámase a la Licitación para la contratación del Servicio de Monitoreo de Alarmas para establecimientos del Distrito de Lomas de Zamora por el período de marzo a diciembre 2020 solicitado por la Jefatura de Gabinete.

Presupuesto Oficial: \$ 7.635.126,00

Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.

Fecha y hora de apertura: 26 de febrero de 2020 a las 13:30.

Retiro de Pliegos: Dirección Municipal de Compras - 3er Piso - Oficina 303 - Manuel Castro 220 - Lomas de Zamora. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 16:00.

Valor del Pliego: \$ 18.000,00

Venta de Pliegos: desde el 19/02 hasta el 21/02 de 2020 inclusive.

Las firmas no inscriptas en el Registro Único y Permanente de Proveedores del municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

feb. 10 v. feb. 11

## **MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL**

### **Licitación Pública N° 2/2020**

POR 2 DÍAS - "Contratación del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Patológicos y Líquidos Radiológicos del Hospital Municipal y Centros de Atención Primaria de Salud del Partido de Villa Gesell"

Presupuesto Oficial: \$ 3.425.000,00.-

Valor del Pliego: \$ 34.250,00.-

Fecha de Apertura: 27 de febrero de 2020 - Hora 12:00.

Lugar: Municipalidad de Villa Gesell - Avda. 3 N° 820.-

El pliego se podrá consultar y adquirir en la Oficina de Compras, 1º Piso, hasta el día 21 de febrero de 2020, en el horario de 8:30 a 13:30.

Expte. Nro. S/4124-0524/2020

feb. 10 v. feb. 11

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 106/2020**

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 106 /2020, Expediente N° 106/2020, por Inst. de Gas - Cielorrasos - Cubiertas y Techados. EP- 28-

Fecha de Apertura: Día 17 febrero de 2020 - 11:30 horas

Presupuesto Oficial: \$ 4.169.206,50

Fecha de Venta de Pliegos: 13 y 14 febrero de 2020

Hora de venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 8300

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 107/2020**

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 107 /2020, Expediente N° 107 /2020, por Inst. Sanitaria y Carpintería - EP- 32-

Fecha de Apertura: Día 17 de febrero de 2020 - 11:30 horas

Presupuesto Oficial: \$ 1.332.031,19

Fecha de Venta de Pliegos: 13 y 14 de febrero de 2020

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 2600

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Privada N° 108/2020**

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 108 /2020, Expediente N° 108 /2020, por Cerco Medianero sobre línea Municipal - EES- 1-

Fecha de Apertura: Día 17/02/2020 de 2020 - 11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 1.381.501.70

Fecha de Venta de Pliegos 13 y 14 febrero de 2020

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 2700

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 109/2020**

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 109 /2020, Expediente N° 109 /2020, por Albañilería - Cubierta - Pintura sobre línea Municipal - EES- 39-

Fecha de Apertura: Día 17 de febrero de 2020 - 11: 30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.928.239.09

Fecha de Venta de Pliegos: 13 y 14 de febrero de 2020

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego: \$ 7856

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 110/2020**

POR 1 DÍA - Llamase a licitación Privada N° 110 /2020, Expediente N° 110 /2020, por Carpintería - Inst. Eléctrica - Pintura sobre línea Municipal - EES- 33-

Fecha de Apertura: Día 17 de febrero de 2020 -11:30 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 3.175.279.02

Fecha de Venta de Pliegos: 13 y 14 febrero de 2020

Hora de Venta: 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego \$ 6350

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
CONSEJO ESCOLAR DE MALVINAS ARGENTINAS**

**Licitación Privada N° 111/2020**

POR 1 DÍA - Llamase a Licitación Privada N° 111 /2020, Expediente N° 111 /2020, por Recambio Cocina - Calefactores Rep. sobre línea Municipal - EES- 14-

Fecha de Apertura: Día 17 de febrero de 2020 - 11:30 horas

Presupuesto Oficial: \$ 660.657.50

Fecha de Venta de Pliegos 13 y 14 febrero de 2020

Hora de Venta 10:00 a 12:30 hs.

Monto del Pliego \$ 1322.

Los Pliegos podrán ser consultados en Consejo Escolar - Dirección: Araóz 2549 - Los Polvorines, en la Oficina de Infraestructura.

**MINISTERIO DE SALUD  
H.I.G.A. EVITA**

**Licitación Privada N° 145/2019**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 145/2019, por la adquisición de Productos Farmacéuticos y Medicinales solicitado por el Servicio de Farmacia del Establecimiento para cubrir los meses de enero - junio del ejercicio 2020, con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita" de la ciudad de Lanús.

Apertura de Propuestas: día 17 de febrero de 2020 a las 10:00 hs. en la oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos "Evita", sito en la calle Río de Janeiro 1910 de la Ciudad de Lanús donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario Administrativo (9:00 a 14:00 hs.).

Corresponde al Expediente EX-2019-38932789-GDEBA-HIGAEMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD**

## **H.A.C. EN RED EL CRUCE (S.A.M.I.C.)**

### **Licitación Pública N° 4/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Pública N° 04/2020 "Servicio de Tratamiento de Diálisis"

Fecha y Hora de Apertura: día 20 de febrero de 2020 a las 9:00 hs,

Lugar: Oficina de Compras del Hospital El Cruce, sito en Avenida Calchaquí 5401 de Florencio Varela.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00.-)

Retiro o Remisión de Pliego: Se podrá retirar físicamente en la Oficina de Compras del Hospital o bien solicitarlo mediante correo electrónico, a: licitaciones@hospitalelcruce.org informando CUIT de la empresa, razón social, y datos del presente proceso. En ambos casos hasta dos (2) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura. Para consultas dirigirse a licitaciones@hospitalelcruce.org.

Corresponde al Expte. N° 2915-10214/2020

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **INSTITUTO DE HEMOTERAPIA**

### **Licitación Privada N° 6/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 06/20 presupuesto para la Adquisición de Tubos para Laboratorio para el Periodo Año 2020 con destino al CRH RS XI, VII y VIII.

Con Apertura el día 18/02/2020 a las 10:00 hs. en la oficina de Compras de este Hospital, sito en calle 15 esq. 66 (1900) de la Ciudad de La Plata.

Corresponde Expediente 2019-37523377-GDEBA-IHMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

### **Licitación Privada N° 16/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 16/20 para la Adquisición de Artículos de Limpieza, con destino al H.I.G.A. "Vicente López y Planes".

Apertura de propuestas: día 17 de febrero de 2020 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "Vicente López y Planes" sito en L. N. Alem y 25 de Mayo de General Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y condiciones dentro del Horario de 8 a 13 hs. o al sitio Web [www.gba.gov.ar](http://www.gba.gov.ar) o enviar e-mail a [compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar](mailto:compras-hvicentelopez@ms.gba.gov.ar)

Corresponde al EX-2019-38585094-GDEBA-HIAVLPMSALGP

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. LUISA C. GANDULFO**

### **Licitación Privada N° 18/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2020, de Tapa Única y Nacional, cuyo objeto es la Gestión el Servicio de Mantenimiento de Ascensores y Montacamillas, que tramita por EX 2020- 1554355 GDEBA-HIGALCGMSALGP, con destino a H.I.G.A. Luisa C. de Gandulfo, servicio de hemoterapia, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: día 17 de febrero del 2020, a las 11:30 hs. Licitación Privada N° 18/2020 EX 2020-1554355-GDEBA-HIGALCGMSALGP en la Administración del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, Lomas de Zamora.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs en la oficina de Administración Contable.

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

### **Licitación Privada N° 8/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 8/2020 Pcia. por la Adquisición de Medios de Contraste para el Servicio de Radiología, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: día 17 de febrero de 2020, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia. de Bs. As [www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones) o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 hs.

Corresponde a Ex -2020-00440367-GDEBA-HZGMBMSALGP

**MINISTERIO DE SALUD  
H.Z.G.A. GRAL. MANUEL BELGRANO**

**Licitación Privada N° 9/2020**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 9/2020 Pcia. Por la Adquisición de Medicamentos Anestésicos periodo 01/01/2020 al 30/06/2020, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de Propuestas: Día 17 de febrero de 2020, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires, donde los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio web de la Pcia. de Bs. As [www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.gov.ar/contratacionesywww.gba.gov.ar/contrataciones) o retirarse gratuitamente el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 hs.

Corresponde a Ex -2020-00447400-GDEBA-HZGMBMSALGP

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

**Licitación Pública N° 3/2020**

POR 2 DÍAS - Obra: Reconstrucción de Sala Velatoria.

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 10 meses.

Presupuesto Oficial: \$ 16.000.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 16.000.

Consulta y retiro de Pliego de bases y condiciones, en Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Fecha de Apertura: 5 de marzo de 2020 a las 10:00 hs., en la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública.

feb. 11 v. feb. 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO  
SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS**

**Licitación Pública N° 4/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Especies Arboreas.

Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.

Municipalidad de San Fernando.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00 (Pesos Dos Mil).

Adquisición de Pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 3 de marzo de 2020, a las 14:00.

Acto de Apertura: El día 5 de marzo de 2020, a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, planta baja, San Fernando.

feb. 11 v. feb.12

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 10 de marzo de 2020, a las 10:00 hs en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "Ejecución de 23.528,85 M2 de Carpeta Asfáltica en Barrios San Martín y Suizo"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$ 28.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 28.311.100.00.-

feb. 11 v. feb. 12

**MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Licitación Pública N° 2/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 6 de marzo de 2020, a las 10:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "Ejecución de Obra de Terminación en Centro de Desarrollo"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado

de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$ 20.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.  
Presupuesto Oficial: \$ 20.891.067.00.-

feb. 11 v. feb. 12

## **MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

### **Licitación Pública N° 3/2020**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 6 de marzo de 2020, a las 11:30 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la "Carpintería de Aluminio y Vidrios - Centro de Desarrollo"

En un todo de acuerdo con el pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$ 9.000,00.- en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51-Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 9.840.965.00.-

feb. 11 v. feb. 12

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 1/2020**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 1/2020, para la Contratación de la Obra: "Acondicionamiento de Casa del Casero y Aula E.E.S. N° 36 y en E.P. N° 79, Longchamps Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 6.997.122 (Pesos Seis Millones Novecientos Noventa y Siete Mil Ciento Veintidos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de febrero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, siendo el valor del Pliego \$ 6.997,12 (Pesos seis Mil Novecientos Noventa y Siete con Doce Centavos).

Expediente N° 4003-10201/19.

feb. 11 v. feb. 12

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 2/2020**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 2/2020, para la Contratación de la Obra: "Construcción de Aula Jardín de Infantes N° 937, Malvinas Argentinas, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$5.376.866 (Pesos Cinco Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Sesenta y Seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de febrero de 2020 a las 13:30 hs. y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de febrero de 2020 a las 12:00 hs., siendo el valor del Pliego \$ 5.376,86 (Pesos Cinco Mil Trescientos Setenta y Seis Con Ochenta y Seis Centavos).

Expediente N° 4003-10224/19.

feb. 11 v. feb. 12

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 3/2020**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 3/2020, para la Contratación de la Obra: "Construcción de Aula y S.U.M Jardín de Infantes N° 959, Glew, Partido de Almirante Brown", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$ 7.728.928 (Pesos Siete Millones Setecientos Veintiocho Mil Novecientos Veintiocho), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3° Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 20 de febrero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 27 de febrero de 2020 a las 13:00 horas., siendo el valor del pliego \$ 7.728,92 (Pesos Siete Mil Setecientos Veintiocho con Noventa y Dos Centavos).

Expediente N° 4003-10223/19.

feb. 11 v. feb. 12

## **MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN**

### **Licitación Pública N° 4/2020**

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 4/2020, para la Contratación de la Obra: "Construcción y Refacción de Establecimientos Educativos Jardín de Infantes N° 956, Cláypole, Partido de Almirante Brown, dos aulas y dependencias", cuyo Presupuesto Oficial asciende hasta la suma de \$11.079.660 (Pesos Once Millones Setenta Y Nueve Mil Seiscientos Sesenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones - Cláusulas Generales y Particulares confeccionado al efecto.

El Pliego mencionado en el Artículo anterior, podrá ser retirado en la (Dirección General de Compras y Contrataciones), sito en Rosales N° 1312 - 3º Piso de Adrogué Partido de Almirante Brown, hasta el día 19 de febrero de 2020 a las 13:30 horas y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 26 de febrero de 2020 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$ 11.079,66 (Pesos Once Mil Setenta y Nueve con Sesenta y Seis Centavos).

Expediente N° 4003-10217/19.

feb. 11 v. feb. 12

## **MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**

### **Licitación Pública N° 2/2020**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 2/2020 para efectuar la Adquisición de un Tubo de Rayos para Tomógrafo del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Hospital Dr. Juan Carlos Arámburu de la ciudad de Pehuajó - Pcia. de Buenos Aires, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatro Millones Ciento Veinte Mil (\$4.120.000,00).

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 06/03/2020 - Hora: 8:00.

Valor del Pliego: Pesos Seis Mil Ciento Ochenta (\$6.180,00)

Expediente N° 4085 34469/H/2020

feb. 11 v. feb. 13

## **MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

### **Licitación Pública N° 12/2020**

POR 2 DÍAS - Denominación: "Programa Servicio Alimentario Escolar (SAE)"

Fecha de Apertura: 03-03-2020.

Hora: 9:00.

Valor del Pliego: \$ 35.000.-

Presupuesto Oficial: \$ 275.514.440 (Pesos Doscientos Setenta y Cinco Millones Quinientos Catorce Mil Cuatrocientos Cuarenta).-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º Piso - Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.-

Horario: 8:30 a 14:00 hs.

Decreto Nro. 0402 de fecha 6 de febrero de 2020.

Expediente 74.027 /20.

feb. 11 v. feb. 12

## **MUNICIPALIDAD DE CAMPANA**

### **Licitación Pública N° 3/2020**

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: "Contratación de Equipo Autoanalizador Año 2020".

Fecha de Apertura de las Ofertas: 28 de febrero de 2020, a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil con cero centavos (\$ 5.000.-), pagadero en la Tesorería Municipal, sito en Avda, Int. Jorge Rubén Varela N° 760, de la Ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil Con Cero Centavos (\$ 5.175.000,00).

Período de Consulta y Venta: Hasta el día 26 de febrero de 2020, inclusive.

Expediente: 4016-13509/2020.

feb. 11 v. feb. 12

# **Varios**

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-520922-20 la Resolución N° 4 de fecha 30/01/2020.

### **RESOLUCIÓN N° 4/2020**

La Plata, 30 de enero de 2020

VISTO, el expediente 21557-520922-20, por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Pagos por diferencias entre los importes devengados mensuales según Declaraciones Juradas y los considerados oportunamente, para aquellos Municipios de la Provincia de Buenos Aires en los cuales se observasen impedimentos técnicos fundados que impidieran la normal carga en el Sistema de Administración Previsional (S.A.P.) de la información pertinente, cuyo conocimiento lo verifique este Instituto, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que los Municipios registran deudas originadas por el ingreso parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria (Declaraciones Juradas de Aportes y Contribuciones Previsionales) conforme la normativa vigente y por lo cual surgen diferencias entre los importes devengados mensuales según Declaraciones Juradas y los considerados oportunamente;

Que ante ello, resulta pertinente establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, sin la aplicación de intereses de ninguna naturaleza;

Que asimismo, surge necesario agilizar el procedimiento de formalización de un Plan de Pagos, por lo cual resulta conveniente delegar las facultades para convalidar la adhesión al mismo, -conforme propuesta efectuada por el empleador-, en la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, previa toma de conocimiento por parte de la Comisión de Finanzas, Preadjudicación y Asuntos Administrativos.

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO Decreto N° 600/94) y modificatorias;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8587 (Texto según Ley N° 12208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago por los montos adeudados al Organismo de parte de los empleadores con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el Artículo 1 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO Decreto N° 600/94) y modificatorias, inviste a este Organismo como Autoridad de Aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 30 de enero de 2020, según consta en Acta N° 3499 ha resuelto proceder al dictado de la presente;

Por ello,

#### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar un "Plan de Pagos por diferencias entre los importes devengados estimados y declarados de Obligaciones Previsionales Municipales" generadas desde la implementación inicial del Sistema de Administración Previsional (S.A.P.), -septiembre de 2017-, en hasta un número igual de cuotas equivalente al doble de los períodos adeudados, no pudiendo exceder en ningún caso el máximo de veinticuatro (24) cuotas, siendo éstas iguales, mensuales y consecutivas para los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. La deuda consolidada estará integrada por la diferencia determinada entre los importes informados en base a las Declaraciones Juradas presentadas y los valores considerados oportunamente, ya sea a través del último devengado conocido u otro tomado en cuenta a dichos efectos, a fin de establecer el monto a regularizar a valor presente.

ARTÍCULO 3°. Delegar en la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos las facultades para convalidar la adhesión, conforme propuesta efectuada por el empleador, al Plan de Pagos establecido en el Artículo 1o, previa toma de conocimiento por parte de la Comisión de Finanzas, Preadjudicación y Asuntos Administrativos.

ARTÍCULO 4°. Las cuotas del Plan establecido en el Artículo 1o, serán retenidas por la Contaduría General de la Provincia, prioritariamente a toda acreencia del Estado Provincial, sobre los montos que por cualquier concepto correspondan al Municipio, con la retención mensual inmediata siguiente a partir de la suscripción del presente Plan, conforme a lo estipulado en el artículo 13 del Decreto-Ley N° 9650/80 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°. Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial. Cumplido, notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y, por su intermedio, a sus dependencias. Hecho, remitir lo actuado a la Dirección de Recaudación y Fiscalización. Cumplido, archivar.

**Eduardo Santin.**

feb. 5 v. feb. 11

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - Se lo intima de pago a los derechohabientes del cargo deudor decorado legítimo por el término improrrogable de 10 (diez) días, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el

recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. La Plata, 21 de Noviembre de 2019 Gestión y Recupero de Deudas El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-116704/02 la Resolución N° 863161 de fecha 19/04/19.

**RESOLUCIÓN N° 863161**

LA PLATA, 04 de septiembre

VISTO, el expediente N° 2350-116704/02 correspondiente a la Sra. Martijena, Carmen Inés, en el cual resulta un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución n° 848088 en su art. 2 se modifica el art. 1 de la Resolución n° 814523, dejando establecido que el periodo correcto para practicar el pertinente cargo deudor es desde el 14/08/01 al 28/02/07 y del 09/09/10 al 30/09/14;

Que se declara legítimo el pertinente cargo deudor que asciende a la suma de \$361.514,27;

Que la mencionada deuda encuentra su origen en función de no corresponder a este I.P.S asumir el rol jubilador, fundado en la plena aplicabilidad de los términos del art. 168 de la Ley 24.241 y art. 67 del Decreto Ley 9650/80, no pudiendo este Instituto asumir el rol de Caja Otorgante, atento poseer mas servicios en el orden nacional;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución 08/12, así como la afectación que se ordena para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo;

Que la Sra. Martijena, Carmen Inés fallece con fecha 21/11/16, habiendo quedado pendiente el monto adeudado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el CL3 asciende a la suma de \$361.514,27 por los periodos comprendidos entre e 14/08/01 al 28/02/07 y del 09/09/10 al 30/09/14 de conformidad a lo dispuesto e~ la Resolución n°848088 en su art. 2 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°:** Intimar de pago a los derechohabientes, de la Sra. Martijena Carmen Inés, en virtud de su defunción, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

**ARTÍCULO 3°:** Se deja constancia que a fin de posibilitar la notificación del acto administrativo que se dicte en consecuencia y habilitan en su caso la confección del pertinente título ejecutivo se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.-

**ARTÍCULO 4°:** De no registrarse propuesta de pago en el plazo de 5 días desde la ultima publicación de edictos se deberá dar curso al recupero de lo adeudado por la vía de apremio contra el acervo sucesorio.

**ARTÍCULO 5°:** Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

**Christian Gribaudo**, Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-44902/98 la Resolución N° 900982 de fecha 10/11/2018.

**RESOLUCIÓN N° 900982**

La Plata, 10 de Octubre de 2018.

VISTO, el expediente N°2350-44902-98 correspondiente a Marta Alicia BRESCIANI, DNI 5.899.521 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

**CONSIDERANDO,**

Que por Resolución n° 428702/99 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular de autos, en base a servicios docentes desempeñados en Colegios Priados.

Que del cruce informático se detecta que la beneficiaría reingresó a la actividad prestando tareas comunes, en incompatibilidad con la percepción de haberes en esta sede, conforme lo normado en el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80.

Que al respecto cabe mencionar la doctrina sentada por nuestro más Alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebere, Julio Eduardo" que puntualiza que el cese en las las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad le fueran aplicables.

Que habida cuenta el carácter relativo del cese requerido por ley, deviene legítimo el acto administrativo que acuerda el beneficio al titular de autos y por lo tanto no procede su revocación atento ajustarse a derecho.

No obstante, en el alcance de fs.109 obra renuncia en dichas tareas a partir del 30/05/2017. En este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 16/07/2016 (fecha de reingreso) al 30/05/2017 (fecha de cese), la que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEICIENTOS CON 43/100 (\$92.600,43), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que el Artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O Decreto 600/94) dispone el plazo de 30 días para denunciar el reingreso o continuación en tareas en relación de dependencia, so pena de verse privado del derecho a computar dichos servicios para cualquier reajuste o transformación.

Que habiendo omitido la beneficiaria denunciar la continuidad en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servid< desempeñados para cualquier reajuste o transformación.

Que la suspensión preventiva de los haberes jubilatorios no se hizo efectiva.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión plant

Que se ha corrido traslado a la beneficiaria de la deuda liquidac presentando propuesta de pago a fs. 1 del alcance citado.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Mantener firme la Resolución n°428702/99, por ser legítima y ajustada a derecho.

**ARTÍCULO 2°:** Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a Marta Alicia BRESCIANI por haberes percibidos indebidamente durante el período 16/07/2016 al 30/05/2017, la que asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y DOS MIL SEICIENTOS CON 43/100 (\$92.600,43), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

**ARTÍCULO 3°:** Rechazar la propuesta de pago efectuada a fs. 1 vta del alcance de fs.109, por resultar insuficiente, considerando el monto de la deuda y su origen, a tenor de lo normado por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. 600/94) y la Resolución 08/12 del H.D del IPS.

**ARTÍCULO 4°:** Afectar el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se aplicara sobre los saldos impagos el interés de la tasa pasiva que pague el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que establecen las Resoluciones n° 9/16 y n°12/18.

**ARTÍCULO 5°:** Dejar constancia que no habiendo denunciado en tiempo y forma el o a la actividad en tareas comunes, no le asistirá derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación, conforme art.60 DL9650/80.

**ARTÍCULO 6°:** Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

**Matias Troncoso, Relator; Christian Alejandro Gribaudo, Presidente.**

feb. 5 v. feb. 11

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-172031/10 a los derechohabientes PEREYRA RAÚL EDGARDO la Resolución N° 909285 de fecha 13/02/19.

### **RESOLUCIÓN N° 909285**

**VISTO**, el expediente N° 21557-365990/16, correspondiente a "Pereyra Raúl Edgardo s/ suc" en el cual resulta un cargo deudor, y

#### **CONSIDERANDO,**

Que le corresponde percibir el beneficio pensionario a la Sra. Pereyra, Elsa Eva conforme el 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al error en la codificación del cargo en virtud de haberse dado un mayor cargo de Maestro de Oficios 50hs. con 22 años de antigüedad, desempeñados por el causante en la Municipalidad de General Pueyrredón;

Que la citada deuda asciende a la suma de \$ 8.493,84 por un error en la codificación del cargo en virtud de haberse dado un mayor porcentaje en la bonificación entre el 01/09/16 al 31/07/17;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación que se ordena para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que teniendo en cuenta el monto de la deuda practicada, este Cuerpo considera rechazar la propuesta efectuada, habida cuenta de la Resolución 12/18;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de \$ 8.493,84 por el período comprendido entre el - 01/09/16 al 31/07/17-, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°:** Rechazar la propuesta de pago realizada por la titular de s habida cuenta de la Resolución 12/18.-

**ARTÍCULO 3°:** Intimar de pago a la Sra. Pereyra, Elsa Eva, para queplazo de 10 días hábiles, contados á partir de la notificación del preasebóne al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Bs. As. la suma \$ 8.493,84. -El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal n° 50046/3 (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Bs. As., Casa Matriz de la Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeuda@ips.gba.qov.ar.-

**ARTÍCULO 4°:** Disponer que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se afectará la totalidad del retroactivo pendiente de pago y de quedar saldo deudor el haber previsional en el 20% (veinte por ciento) de la sumas que por todo concepto perciba el deudor conforme la facultad otorga por el art. 61 del Decreto Ley 9650/80. Se deja constancia que en este caso en particular, no se deberá reclamar intereses compensatorios, en virtud de que la causa generadora de la deuda no resulta imputable al deudor y/o ex empleador (atento lo establecido en la Resolución n° 12/18).-

**ARTÍCULO 5°:** Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas

**Liliana S. Postos**, Coordinador; **Christian Alejandro Gribaudo**, Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**POR 5 DÍAS** - El Instituto de Previsión Social intima a los derechohabientes de FEDERICO MARIANO DILLON para que dentro del plazo de 15 días de notificados paguen la suma de \$ 4.872.779,70 (cuatro millones ochocientos setenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 70/100), suma adeudada por el causante conforme a la Resolución N° 911667 que seguidamente se transcribe. En su defecto deberán dentro del mismo plazo celebrar con el Organismo un convenio de pago, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial que corresponda. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-145963/03 la Resolución N° 911667 de fecha 27/03/2019.

**RESOLUCIÓN N° 911667**

La Plata, 27 de marzo de 2019

VISTO el expediente N° 21557-403791-17 por el cual María Elvira MASSEY, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Federico Mariano DILLON, fallecido el 18 de enero de 2017, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 531.908 y su modificatoria N° 560.923 se acordó el beneficio de jubilación por edad avanzada al causante con efectos patrimoniales desde el 1/12/2002;

Que posteriormente se advirtió que el causante poseía un beneficio acordado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires desde el 1/07/1983, no habiendo sido notificada dicha circunstancia al inicio de su trámite jubilatorio;

Que rige lo preceptuado por el artículo 60 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994 que prescribe que es incompatible la percepción de la jubilación por edad avanzada con cualquier otro beneficio;

Que por lo expuesto, corresponde revocar las resoluciones arriba referidas en virtud del error involuntario en que se incurriera y lo tornara ilegítimo y dejar establecido que al causante no le asistía derecho a la prestación por edad avanzada;

Que conforme lo expuesto, a fs. 125/126 se practicó el correspondiente cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente por Federico M. Dillon por el período 1/12/2002 al 17/01/2017 que asciende a la suma de pesos cuatro millones ochocientos setenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 70/100 (\$ 4.872.779,70);

Que en relación a la pretensión de la María Elvira Massey, siendo la prestación pensionaría una derivación necesaria del derecho previsional del causante, es que no corresponde el otorgamiento de la misma a la solicitante, conforme lo establecido por el art. 34 del citado Decreto Ley;

Que conforme constancias de fs. 105/107 y lo informado a fs. 119, corresponde requerir al Banco de la Provincia de Buenos Aires las sumas no devueltas;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 531.908 de fecha 26 de agosto de 2004 y la Resolución N° 560.923 del 29 de junio de 2006, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA a Federico Mariano DILLON, con documento LE N° 5.143.240.-

ARTÍCULO 3°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN solicitado por María Elvira MASSEY, con documento DNIF N° 2.738.794, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 4°. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuatro millones ochocientos sesenta y dos mil setecientos setenta y nueve con 70/100 ( \$ 4.872.779,70) por haberes percibidos indebidamente por el causante desde el 1/12/2002 y hasta el 17/01/2017. Intimar a los derechohabientes para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales para su recupero. Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo [sectordeudas@ips.gba.gov.ar](mailto:sectordeudas@ips.gba.gov.ar) .-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de deudas. Continuar con el trámite a fin de requerir al Banco de la Provincia de Bs. As. las sumas no devueltas.-

**Julieta Monterrubianesi; Christian Gribaudo.** Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-165821-04 a los derechohabientes CHIOLA ELIOS la Resolución N° 923008 de fecha 29/08/2019 y los intima para que dentro del plazo de 10 días de notificados paguen al Organismo la suma total de \$ 2.469.471,24 (Pesos Dos Millones, Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil, Cuatrocientos Setenta Y Uno, con 24/100), o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 código procesal civil y comercial de la Provincia de Buenos Aires.

**RESOLUCIÓN N° 923008**

La Plata 29/08/2019

VISTO el expediente N° 2350-165821-04 por el cual se analiza la situación previsional de Elios CHIOLA, en los términos del Decreto – Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 549.441/05 se acordó el beneficio de Jubilación ordinaria y se dio de alta en planillas de pago, con efectos patrimoniales a partir del 01/03/07;

Que, producido el fallecimiento del titular se presenta Susana Marta VIRTUOSO, alegando su condición de cónyuge supérstite, vínculo que no se ha acreditado, solicitando la transformación del expediente jubilatorio de su esposo en reconocimiento de servicios, y renuncia al derecho pensionario que pudiese corresponderle;

Que, de las constancias de autos surge que el causante había obtenido idéntica prestación de la Caja de Jubilaciones Subsidios y Pensiones del Personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, la cual nunca fue denunciada ante este Organismo, con fecha de comienzo el día 12/11/85;

Que, atento el principio de beneficio único vigente, consagrado por el artículo 66 del Decreto Ley N° 9650/80 TO 1994, se evidencia la ilegitimidad de la jubilación acercada por este Organismo;

Que, si bien el artículo 114 del Decreto Ley N° 7647/70 sostiene la "irrevocabilidad de los actos en sede administrativa, notificados al interesado, tal como aconteció en autos, ello lo es en la medida que el acto sea formalmente perfecto y no adolezca de vicios que lo hagan anulable;

Que, en el caso de autos, donde se ha incurrido en un error o vicio en la configuración del mismo, no se produce el condicionante que conlleva a la irrevocabilidad del acto en este ámbito en concordancia con el antecedente "Orfila, Guillermo c/Provincia de Buenos Aires (IPS) s/Demanda Contencioso Administrativa";

Que, en consecuencia corresponde subsanar el error incurrido al momento de dictado de la mencionada Resolución, revocando la misma en los términos del artículo 114 de Decreto Ley N° 7647/70;

Que, asimismo corresponde denegar el beneficio jubilatorio otorgado al causante y declarar legítimo el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente;

Que, respecto de la solicitud de la titular de reconocimiento de servicios, el mismo debe ser rechazado atento no encontrarse debidamente probado el vínculo alegado;

Que, se ha expedido Asesoría General de Gobierno y contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 549.441 de fecha 25 de agosto de 2005, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. DENEGAR el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA a Elios CHIOLA, con documento LE N° 4.905.555.-

ARTÍCULO 3°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Elios CHIOLA por el período 01/03/2007 al 23/10/2016, que asciende a la suma de pesos dos - ores cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y uno con 24/100 (SZ469 471,24). INTIMAR a los derechohabientes para que en el plazo de veinte (20) días deberán cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18, bajo apercibimiento de aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos e iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.-

ARTÍCULO 4°. RECHAZAR el Reconocimiento de servicios, solicitado por Susana Marta VIRTUOSO, con documento LC N° 2.733.843, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (Artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en actas. Notificar a la interesada. Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria  
**Lisandro Pereda**, Jefe; **Christian Gribaudo**, Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-235198-12 a los derechohabientes BENITEZ FRANCISCO RUBÉN DNI 17.005.823 la Resolución n° 925561 de fecha 02/10/2019.

**RESOLUCIÓN N° 925561**

La Plata, 02 de Octubre de 2019

VISTO, el expediente N° 21557-235198-12 correspondiente a BENITEZ, Francisco Rubén S/ Suc., DNI 17.005.823, en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente por la Sra. Ana María Lujan MAZZOLA y;

**CONSIDERANDO:**

Que se presenta la titular de autos solicitando beneficio pensionario, el cual es acordado por Resolución N° 796.712 del 03 de septiembre de 2014 y dado de alta a partir del 23/06/2012, en base al 53% del sueldo y bonificaciones del cargo Categoría 3, con un régimen horario de 30 horas, con 12 años de antigüedad, desempeñado por el causante de autos en la Municipalidad de Lomas de Zamora;

Que con posterioridad y en el marco de actividades propias del Departamento Control de Sistemas, se detectó el pago indebido de bonificaciones por duplicado, en virtud de errores en los códigos alfanuméricos que determinan el N° haber de la prestación;

Que en orden a lo establecido en la Resolución N° 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9650/80, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 23/06/2012 al 28/02/2018, la que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ con 57/100 (\$496.710,57), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer;

Que en este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada;

Que se ha corrido traslado al titular de la deuda liquidada a los fines de garantizar su derecho de defensa;

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor liquidado a la Sra. Ana María Luján MAZZOLA, por haberes percibidos indebidamente por el período 23/06/2012 al 28/02/2018, la que asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ con 57/100 (\$ 496.710,57), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 8/12 y el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a la beneficiaria, para que en el plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, efectúe propuesta de pago o abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires el importe total declarado legítimo en el Artículo 1o. El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3 (CBU0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.qba.gov.ar.

ARTÍCULO 3°: Se deja constancia que una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, respecto del saldo amortizable por la suma de \$101.710,57

se afectará el haber jubilatorio en el 20% (veinte por ciento) de las sumas que por todo concepto perciba la deudora, conforme la facultad otorgada a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80. Se deja constancia que en el caso particular, no se deberán reclamar intereses compensatorios, en virtud de que la causa generadora de la deuda no resulta imputable al deudor y/o ex empleador (atento lo establecido en el artículo 2o de la Resolución N°12/18).

ARTÍCULO 4°: Respecto del saldo no amortizable por la suma de \$ 395.000,00, deberá tomar intervención la Dirección de Planificación y Control de Gestión, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de dicho monto, conforme lo normado por el Art. 2o de la Resolución 08/2012.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria  
**María Evangelina Fortier; Christian Gribaudo**, Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-281636-14 la Resolución N° 928894 de fecha 11/09/2019.

### **RESOLUCIÓN N° 928894**

La Plata, 11/09/2019

VISTO el expediente N° 21557-281636-14 que trata la situación previsional de Leopoldo Roberto FERREYRA, se detectó un error de hecho, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 873.842 del 7/09/2017 se revocó la N° 811.762 que acordaba el beneficio de pensión al titular derivado del fallecimiento de Ana Cristina Romano, por haber sido dictada con posterioridad a su fallecimiento, el que tuvo lugar con fecha 4/09/2014, se reconoció el derecho que le asistía al goce de la prestación pensionaria y se ordenó dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas a fin de tomar intervención, atento las extracciones efectuadas con posterioridad al deceso de la causante;

Que en esta instancia se advierte el error incurrido al momento del dictado de la Resolución N° 873.842 en relación a las extracciones de dinero, al haberse omitido que el propio Leopoldo R. Ferreyra asumió haberlas efectuado al momento de iniciar su trámite previsional y que la misma ya se encontraba liquidada;

Que por lo expuesto, corresponde revocar el artículo 3o de la Resolución arriba citada, debiendo declararse legítimo el cargo deudor practicado a fs. 164 que asciende a la suma de pesos ocho mil setecientos noventa y uno con 38/100 (\$ 8.791,38) e intimar de pago a los derechohabientes del causante;

Que respecto a la deuda que luce a fs. 167 por la suma de pesos cinco con 27/100 (\$ 5,27), teniendo en cuenta el monto de la misma y que no obedece a extracciones efectuadas con posterioridad al fallecimiento del titular sino a capital actualizado, corresponde su archivo, por desprenderse que lo depósito por este Instituto fue devuelto por el Banco;

Que contando con el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

#### **EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR el artículo 3o de la Resolución N° 873.842 de fecha 7 de septiembre de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor por las extracciones de dinero efectuadas por Leopoldo Roberto FERREYRA, con documento DNIM N° 7.997.487 con posterioridad al fallecimiento de Ana Cristina Romano, que asciende a la suma de pesos ocho mil setecientos noventa y uno con 38/100 (\$ 8.791,38).- INTIMAR a los derechohabientes de Leopoldo Roberto FERREYRA para que en el plazo de veinte (20) días cancelen la deuda o celebren un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.-Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo a'-e: fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al core:: sectordeudas@ips.gba.gov.ar .-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) c as :e notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. ESTAR a lo demás proveído en la resolución de referencia . en consecuencia, REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestor . Recupero de Deudas. Continuar con el trámite, atento la solicitud de fs. 158.

**Lisandro Pereda**, Jefe; **Christian Gribaudo**, Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-387042-16 la Resolución N° 928938 de fecha 21/11/2019.

**RESOLUCIÓN N° 928938**

La Plata, 21 de Noviembre de 2019

VISTO el expediente N° 21557-387042-16 por el cual María del Carmen GARCIA, solicitó el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que teniendo en cuenta que durante la tramitación del beneficio fallece la titular de autos, corresponde reconocer el derecho que le asistía;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a María del Carmen GARCIA, con documento DNI N° 13.094.023, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Categoría 18 con 40 horas, con 38 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Economía, el que debía ser liquidado a partir del 1o de enero de 2017, y hasta el 24 de noviembre de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia, declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.-

**Lisandro Pereda**, Jefe; **Christian Gribaudo**, Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-348144/15 la Resolución N° 929070 de fecha 21/11/19

**RESOLUCIÓN N° 929070**

VISTO el expediente N° 21557-348144-15 por el cual Ángel Emilio Giraldez, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto- Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

**CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación de su beneficio de jubilación por edad avanzada se produjo el fallecimiento del titular con fecha 7/06/2018, por lo que en esta instancia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo, de acuerdo a lo actuado por las áreas técnicas, desde el 1/08/2015 (día siguiente al cese) y hasta la fecha en que se produjo el deceso;

Que cabe mencionar que por Resolución aprobada por Acta N° 2947 del 26/03/2009 se reconocieron al titular servicios fictos en los términos de la Ley N° 13.026, declarándose legítimas deudas por aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas;

Que teniendo en cuenta que las deudas antes referidas no fueron canceladas, a fs. 81 el Departamento Cómputos de Servicios actualizó el monto de las mismas (sin intereses en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 6/09 de este Instituto), debiendo en esta instancia declarar legítima dicha actualización y establecer que deberá compensarse el monto a recuperar por este Organismo con los haberes que resulten a favor del causante;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Ángel Emilio GIRALDEZ, con documento DNIM N° 7.594.178, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 57 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo, Categoría 10-30 hs. con 27 años de antigüedad desempeñado en el Municipalidad de Lomas de Zamora, el que debía ser liquidado a partir del día 1/08/2015 y hasta el 7/06/2018, fecha en que se produjo su fallecimiento, y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR LEGÍTIMA la actualización de las deudas por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados que ascienden respectivamente a las sumas de pesos ciento nueve mil quinientos sesenta con 93/100 (\$ 109.560,93) y de pesos ciento trece mil trescientos seis con 60/100 (\$ 113.306,60).-

ARTÍCULO 3°. COMPENSAR, en caso de existir solicitud de pago de haberes sucesorios y/o beneficio pensionario, las sumas que resulten a favor del causante en virtud de lo dispuesto en el artículo 1o con la deuda establecida en el artículo que antecede hasta la concurrencia de la menor, debiendo darse intervención al Sector Gestión y Recupero de Deudas en

caso de quedar sumas pendientes de recupero a favor de este Instituto.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar edictos. Remitir al Departamento Liquidación y Pago de Haberes. Hecho, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

**Julieta Monerrubianessi; Christian Gribaudo**, Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-289713-14 la Resolución N° 929114 de fecha 27/11/2019.

### **RESOLUCIÓN N° 929114**

VISTO el expediente N° 21557-289713-14 por el cual Nelida Elena LOPEZ solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 ( T.O. 1994 ) , y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, durante la tramitación de su beneficio de Jubilación por Edad Avanzada se produjo el fallecimiento de la causante, por lo que en consecuencia corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Nelida Elena LOPEZ, con documento DNI N° 6.026.294, le asistía derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 63% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Servicio - Categoría 13 - 30 h, con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del día 1o de julio de 2014, día siguiente al cese, y hasta el 7 de febrero de 2017, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si se realizaron extracciones posteriores al fallecimiento del causante, atento lo solicitado por el Fiscal de Estado en el párrafo II de la vista de fs. 28-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir al sector Gestión y Recupero de Deudas.

**María Belen Volsin; Christian Gribaudo**, Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

## **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-436673/18 la Resolución N° 929124 de fecha 27/11/2019.

### **RESOLUCIÓN N° 929124**

VISTO el expediente N° 21557-436673/18 por el cual Miguel Ángel PEDUTO, solicita el beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de María del Carmen PAFUMI, fallecida el 24 de noviembre de 2017, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que durante la tramitación del beneficio se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha del comienzo de beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 916.653 de fecha 13 de junio de 2019, por haber sido con posterioridad al fallecimiento del solicitante.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Miguel Ángel PEDUTO, con documento DNI N° 4.578.297, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión, equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Secretaria Rural I EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 25 de noviembre de 2017 hasta el 8 de noviembre de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones. LLDH.

feb. 5 v. feb. 11

### **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-238994/12 a los derechohabientes de AMUCHASTEGUI GLADYS MABEL, D.N.I. 26.145.367 la deuda de pesos doscientos setenta y siete mil, ochocientos setenta y ocho, con 18/100 y los intima para que dentro del plazo de 20 días de notificados paguen al Organismo la suma referida, o en su defecto, a que celebren convenio de pago con el Instituto de Previsión Social dentro del mismo plazo, o que den inicio al trámite judicial pertinente de sucesión bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio. Asimismo, vencido el plazo indicado sin que se verifique el pago o la celebración del convenio de pago, se los deja intimados a los derechohabientes del titular de la deuda, a que procedan a abrir la sucesión dentro del término de 30 días de notificados y denunciar su radicación dentro de los diez de decretada su apertura, bajo apercibimiento de instar el recupero judicial de las sumas adeudadas a éste Instituto de Previsión Social de conformidad con lo establecido en el art. 729 Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires.

feb. 5 v. feb. 11

### **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70).

1.- EXPEDIENTE N° 21557-512270-19, CASTELLANO ANA MARÍA S/ Suc.-

2.- EXPEDIENTE N° 21557-513790-19 FORNI CECILIA ALICIA S/ Suc.

3.- EXPEDIENTE N° 21557-512270/19 CASTELLANO, ANA MARÍA S/ SUC.-

Departamento Técnico Administrativo

**Celina Sandoval**

feb. 5 v. feb. 11

### **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACION DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Rodríguez**

POR 3 DÍAS - General Rodríguez, se cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quienes se considere/s con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6°, Inc."e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

**María Verónica Grosso**, Notaria.

feb. 7 v. feb. 11

#### **ANEXO/S**

ANEXO [7b776fd89271ce9fd1260879db3f2a58ce65ef40cc36faa6326df9211db3b1a2](#)

[Ver](#)

### **REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General San Martín**

POR 3 DÍAS - El encargado del R.N.R.D. N° 1 del Partido de General San Martín, según Resolución N° 33/2012 de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat Cita y Emplaza al/los titulares de dominio, y/o quienes/quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización Dominial (ley 24.374, art. 6, incs. "e", "f", "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de la calle 54- Mitre N° 3885, 3er. piso, of. 6 de San Martín, los días lunes y miércoles, en el horario de 12 a 17 horas.

- 1) Nº 2147 - R - 47 - 1- 19/2017  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. L; Manz. 107; Parc. 12  
TITULAR: GLANSAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA e INMOBILIARIA  
Beneficiario: Sonia Patricia, Lourdes Aldana y Laura Vanina ROLON RUIZ
- 2) Nº 2147 - R - 47 - 1- 31/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. J; Manz. 80; Parc. 20 y 21 B  
TITULAR: Parc. 20: ABDALA JOSE y ESPINOSA MANUEL MARTIN. Parc. 21B: FALUGUE Margarita Maria, Emilia y Zulema Luisa  
Beneficiario: GIACHETTI, NATALIA SOLEDAD
- 3) Nº 2147 - R - 47 - 1- 33/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. L; Manz. 31; Parc. 21  
TITULAR: LIBERTADOR SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA AGROPECUARIA COMERCIAL INDUSTRIAL y FINANCIERA  
Beneficiario: BARRIOS, MARIA ALEJANDRA y ACUÑA, EDUARDO ALBERTO
- 4) Nº 2147 - R - 47 - 1- 34/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. III; Sec. P; Manz. 84; Parc. 20  
TITULAR: SECCIA, VICENTE  
Beneficiario: VITALE, GRACIELA MARIA
- 5) Nº 2147 - R - 47 - 1- 39 /2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 3; Sec. X; Manz. 45; Parc. 41  
TITULAR: CRUGNALE, AMERICO; FILLON, OLGA; FASTOVSKY SILVANA SUSANA; FASTOVSKY MIRTA BEATRIZ; FASTOVSKY RAQUEL EVA y FASTOVSKY SERGIO ADRIAN  
Beneficiario: TORRES, ANA ROSA
- 6) Nº 2147 - R - 47 - 1- 40 /2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. H; Manz. 35; Parc. 8  
TITULAR: SCHULTZ de MEIER OLGA MARTA y MEIER y SCHULTZ GUSTAVO ERNESTO y ERNESTO CONRADO  
Beneficiario: TELLERIA, LILIANA MIRTA y CARDOZO, CARLOS ALBERTO
- 7) Nº 2147 - R - 47 - 1- 41/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. 2; Sec. K; Manz. 17; Parc. 12  
TITULAR: LICARDI de MACLEOD ANGELA MARIANA  
Beneficiario: VERGARA, UBALDINA y ROMERO SALVADOR
- 8) Nº 2147 - R - 47 - 1- 44/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. I; Sec. B; Manz. 84; Parc. 33  
TITULAR: LUIS VERALTI y FRANCISCA ARAGÚEZ de VERALTI  
Beneficiario: TONNERA, MARINA JIMENA y TONNERA, MARIA MARTA
- 9) Nº 2147 - R - 47 - 1- 45/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. I; Sec. B; Manz. 84; Parc. 33  
TITULAR: LUIS VERALTI y FRANCISCA ARAGÚEZ de VERALTI  
Beneficiario: CORONEL, JORGE HERNAN
- 10) Nº 2147 - R - 47 - 1- 46/2019  
PARTIDO: General San Martín.  
NOMENCLATURA CATASTRAL: Cir. III; Sec. F; Manz. 78; Parc. 35  
TITULAR: SPRINGER, CARLOS  
Beneficiario: BLANCO, MARCELO LUIS  
**Veronica M. Bonifacini**, Escribana.

feb. 10 v. feb. 12

## HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor SERGIO HUGO ALONSO, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente Nro. 4-037.0-2010 relativo a la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Florencio Varela, Ejercicio 2018. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Eduardo B. Grinberg (Presidente); Daniel Carlos Chillo (Vocal); Juan Pablo Peredo (Vocal); Ariel Héctor Pietronave (Vocal); Gustavo Eduardo Diez (Vocal).

feb. 10 v. feb. 14

## MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE

POR 5 DÍAS - Notifico al señor ALEGRÍA JOSÉ ALBERTO (D.N.I. 12.258.668) con domicilio real en Piedra Buena N° 1431 de la localidad de Garín pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX - 2019-30122972-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-30122972-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al señor Alegría, José Alberto (CUIT N° 20-12258668-6) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta Y Cuatro Mil Ochocientos (\$64.800). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DI-2019-588-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

feb. 10 v. feb. 14

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA (CUIT 30-58676165-6) con domicilio real en Ruta Provincial 4 s/n de la localidad de Lomas de Zamora Pcia. de Bs. As., que por expediente N° EX-2019-25228338-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de noviembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-25228338-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1: Dejar sin efecto la imputación efectuada a la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (CUIT N° 30-58676165-6), por su incursión en la falta enmarcada en el artículo 212 del Decreto 6864/58, conforme acta de comprobación N° 839, por las razones expuestas en los considerandos de la presente. Artículo 2: Imputar a la Universidad Nacional de Lomas de Zamora (CUIT N° 30- 58676165-6) por la infracción establecida en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificatorias, por el hecho de realizar un servicio intercomunal de transporte de pasajeros sin autorización; en el caso: con el vehículo chapa patente GPL-286, el día 15 de mayo de 2019 se realizaba un servicio desde Lomas de Zamora hasta Maipú, transportando diez (10) pasajeros, constatado por acta de comprobación 839. Artículo 3: Informar a la imputada que podrá formular defensa, otorgándosele al efecto un plazo diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente, conforme lo dispuesto por el artículo 195 del Decreto N° 6864/58. Artículo 4: Registrar, comunicar, notificar a la imputada. Disposición N° DI-2019-579-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

feb. 10 v. feb. 14

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la señora NIZ NORMA NOEMÍ (DNI 23.691.963) con domicilio real en 305 casa 9 sector E torre 34 de la localidad de Ciudad Evita Pcia. de Bs. As, que por expediente N° EX -2019-15823064-GDEBA-DPCLMIYSPGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267, La Plata, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 12 de septiembre de 2019. Visto el Expediente EX-2019-15823064-GDEBA-DPCLMIYSPGP del registro del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Director Provincial de Fiscalización del Transporte de la Subsecretaría de Transporte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia De Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la señora Niz, Norma Noemí (DNI N° 23.691.963); por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Sesenta y Cuatro Mil Ochocientos (\$ 64.800). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutorio en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir del acto notificadorio. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial Del Transporte - Ley 11.126 - Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 7 N° 1267 Piso 7 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando

el carácter invocado. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar.  
Disposición N° DI-2019-543-GDEBA-DPFTMIYSPGP.

**Mariano Raffo**, Director

feb. 10 v. feb. 14

## **MINISTERIO DE SEGURIDAD DIRECCIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA**

POR 5 DÍAS - Por intermedio de la presente notifico a Usted, en causa contravencional N° 7568 expediente de Registro Institucional N° 21. 100-894. 145/17, se instruye con intervención de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, quien resulta imputado el Sr. SILVA MARCELO ZENON. Que se ha dictado Resolución Ministerial la cual reza textualmente: RESOL-2019-314-GDEBA-DPGSPMSGP La Plata, Buenos Aires, Martes 02 de julio de 2019 CC 7568 Visto el expediente N° 21. 100-894.1145/17, correspondiente a la causa contravencional N° 7.568, en la que resulta imputado el Sr. Silva Marcelo Zenón, y Considerando: Que mediante el acta de fojas 1 y 2, labrada el 26 de octubre de 2017, en la intersección de las calles Cordero y Amenedo de la localidad de Adrogué, partido de Almirante Brown, se observó la existencia de una garita emplazada en la vía pública en la que se constató la presencia del Sr. SILVA Marcelo Zenón DNI N° 18.610.294, domiciliado en la calle Viera N° 322 de la localidad de Adrogué, quien refirió desempeñarse como vigilador particular de los frentistas de la zona; se hallaba realizando tareas de seguridad, protegiendo y custodiando los bienes del lugar; Que el Departamento Informes dependiente de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, hace saber que tanto la garita como el ciudadano que surge del acta, no se encuentra declarado; Que debidamente emplazado, el Sr. SILVA Marcelo Zenón, no compareció a ejercer su derecho de defensa en tiempo y forma; Que el acta de inicio de estas actuaciones cuenta con el valor probatorio de los instrumentos públicos y, por lo tanto, hace plena fe de los hechos pasados por ante los funcionarios intervinientes, no habiendo sido desvirtuado su contenido por otras piezas de la causa; Que del análisis de los elementos de cargo obrantes en el presente, ha quedado debidamente acreditado que el Sr. SILVA Marcelo Zenón, ha desarrollado un servicio de serenos particulares sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación; Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor; Que el Área Contable de la Oficina Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, certificó que el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, asciende a la suma de pesos treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 19/100 (\$ 37.404.19); Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14. 853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo; Por ello, En Ejercicio de las Facultades que le confiere la Resolución N° 122/16 el Director Provincial de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada Resuelve Artículo 1º. Sancionar al Sr. SILVA Marcelo Zenón DNI N° 18. 610. 294, con domicilio en la calle Viera N° 322 de la localidad de Adrogué, provincia de Buenos Aires; con una multa de pesos treinta y siete mil cuatrocientos cuatro con 19/100 (\$ 37.404.19), equivalente un (1) veces el haber mensual nominal que por todo concepto percibe un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, por haberse acreditado en autos que ha desarrollado un servicio de serenos particulares, sin estar habilitado para ello por la Autoridad de Aplicación (artículo 26 del Decreto N° 4.069/91). Artículo 2º. Disponer la clausura del servicio de serenos particulares constatado adoptándose el procedimiento del caso (artículo 26 del Decreto N° 4. 069/91). Artículo 3º. Hacer saber al imputado que le asiste el derecho de impugnar la presente resolución, mediante los recursos de revocatoria con jerárquico en subsidio o de apelación, a presentarse dentro de los diez (10) o cinco (5) días respectivamente, conforme lo establecido en el artículo 60, punto 19, incisos a) y b) del Decreto N° 1. 897/02. Artículo 4º. El pago de la multa impuesta deberá hacerse efectivo dentro de los treinta (30) días hábiles de quedar firme la presente, mediante depósito en la Cuenta Corriente Fiscal N° 50. 479/3 sucursal 2000 del Banco de la Provincia de Buenos Aires; bajo apercibimiento de perseguirse el cobro de la misma por el procedimiento de apremio. Artículo 5º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada y publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Una vez firme que se encuentre la presente, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.". Queda Ud. Debidamente Notificado.

feb. 10 v. feb. 14

## **ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS**

POR 2 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JULIO FERNANDO GONALDI, D.N.I.: 17.345.544 alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 18 del Convenio Colectivo de Trabajo Laudo N° 15/91 (T.O. Resolución S.T. N° 925/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en la sede del Distrito Chascomús, sito en la calle Colón N° 85 de la Localidad de Chascomús, Provincia de Buenos Aires. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del agente fallecido a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el agente fallecido y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 31-01-2020.

**Claudia Fabiana Gavio**, Jefe

feb. 10 v. feb. 11

## **CLÍNICA DE FRACTURAS Y ORTOPEDIA S.A**

POR 3 DÍAS - Comunica que mediante A.G.E. de fecha 22/10/19 aumenta el capital en \$ 4200 dividido en 420 acciones ordinarias nominativas no endosables valor nominal \$ 10 con derecho a un voto por acción, con prima de \$ 800 por cada acción. Se integra el 25% en efectivo con compromiso de integrar el saldo en plazo de 3 meses. Se ofrece a los accionistas plazo treinta (30) días artículo 194 Ley de Sociedades. No Comprendida. Ricardo E. Chicatun, Contador Público.

feb. 10 v. feb. 12

## **GRUPO DINAL S.A.**

POR 3 DÍAS - Comunica y hace saber por tres días a los Sres. Accionistas de la Sociedad, conforme a lo normado en el Art. 194 de la Ley 19.550, que dentro de los treinta días de la última publicación del presente edicto tienen la posibilidad de suscribir nuevas acciones emitidas en razón del aumento de capital aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 24 de enero de 2020 por la suma total de \$ 800.000, es decir de \$200.000 a \$1.000.000, conforme se indica a continuación: (i) se ofrecen a los Sres. Accionistas el remanente no suscripto, la cantidad de 400.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal de 1 peso cada una y con derecho a 1 voto por acción a fin de que puedan ejercer su derecho de preferencia y acrecer, (ii) la integración de las acciones suscriptas deberá efectuarse en efectivo dentro de los 365 días corridos de la asamblea, (iii) canje de los títulos originarios por la modificación en el valor nominal de las acciones; y (iv) el ejercicio del derecho de preferencia y acrecer deberá ser comunicado a la Sociedad dentro de los plazos establecidos en el Art. 194 de la Ley 19.550 en la sede legal sita en la calle (48) Boulogne Sur Mer Nro 5086 de la localidad y partido de Gral San Martín, provincia de Buenos Aires. Rodrigo Martín Esposito, Abogado.

feb. 10 v. feb. 12

## **HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS**

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora MARÍA SOLEDAD DUARTE, Documento Nacional de Identidad Nro. 27.757.423 que en el Expediente N° 2900-75914-2013-0-1 Sumario de Responsabilidad Patrimonial, Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, y a los efectos del artículo 10 de la Ley 10869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez.

feb. 11 v. feb. 17

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos notifica por cinco (5) días a MARÍA DEL PILAR BASILICI, CUIL 27-29095366-4, que conforme lo dispuesto por el Artículo 6° de la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18, se le intima a informar su situación Patrimonial de cese ante la Escribanía General de Gobierno; su incumplimiento hará aplicable lo dispuesto en el Artículo 10° del mencionado Decreto.

feb. 11 v. feb. 17

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319323 caratulado "FERNANDEZ RUBEN HECTOR - VITALE ESTELA BEATRIZ (CONCUBINA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319214 caratulado "JACYNO NARCISO - CASTIGLIONI ELENA MARIA (CONVIVIENTE) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319671 caratulado "BIDERA NILO LUIS ANGEL - MARCHED SARA HILDA (CONCUBINA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318752 caratulado "PONCE LORENA SOLEDAD - OZAN ISABELLA ARGENTINA (OZAN JONATAN EZEQUIEL S/PENSION EN REPRESENTACION DE HIJA MENOR)" y expte. 2138-318751 caratulado "PONCE LORENA SOLEDAD - CEMBALO MIRENA YAZMIN ESTRELLA (CEMBALO MAXIMILIANO OMAR S/PENSION EN REPRESENTACION DE HIJA MENOR)" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319021 caratulado "MUÑOZ JOSE ANTONIO - VILLOBA NELIDA ARGENTINA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312336 caratulado "ESCUDERO OSCAR - TOMAS HAYDEE PILAR (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314807 caratulado "PRESA LUIS EDUARDO - FERNANDEZ NILDA GRACIELA (ESPOSA) S/ PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312477 caratulado "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO - CANTERO MYRIAM LILIANA (CONVIVIENTE) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312057 caratulado "PEREYRA MAMERTO BONIFACIO - PEREYRA SERGIO ARTURO (HIJO INCAPACITADO) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313027 caratulado "SANDOVAL HEREDIA NATALIA ELIZABETH - AGUILERA IAN SEBASTIEN (HIJO) S/ PENSION", y en expediente n° 2138-313028 caratulado "SANDOVAL HEREDIA NATALIA ELIZABETH - AGUILERA JONATHAN ANDRES (CONVIVIENTE) S/ PENSION a toda persona que se considere

con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314444 caratulado CABALLERO SANTOS - VIALE SUSANA NOEMI (ESPOSA) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-296581 caratulado "OLIVER BORIS NAHUEL - OLIVER DARDO JAVIER (PADRE INCAPACITADO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317046 caratulado "ALFONSO ANTONIO - ALFONSO ALEJANDRA MABEL (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317878 caratulado "RUFINO LUCRECIA - RUIZ CLAUDIO MAURICIO (ESPOSO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314792 caratulado "PORTILLO CARLOS ANTONIO - PORTILLO THOMAS MATIAS (HIJO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318406 caratulado "VERHAS FRANCISCO LUIS - DIMASI MARIA ANTONIA (CONCUBINA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE**

**BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315085 caratulado "ALMIRON TITO GUILLERMO - CENTENO ANDREA FLORENCIA (CONVIVIENTE) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317592 caratulado "NICOLAI YAMIL HORACIO - NICOLAI KAREM MELANI (HIJA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318445 caratulado "FLORES JORGE ALBERTO - DE LA PEÑA ROSA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318451 caratulado "SILVA MARCELO OSVALDO - SILVA CASUALDO MARCELO NICOLAS (HIJO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314728 caratulado "AGUIRRE FERNANDO RODRIGO - GONZALEZ ANALIA VERONICA (CONVIVIENTE) S/ PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319109 caratulado "ESTIGARRIBIA HUGO RAUL - CALLE FERNANDEZ ELIZABETH MARIANA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318325 caratulado "POLANCO JOSE ROBERTO - ALPA MARIA TERESA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314184 caratulado "LIMA ANGEL AUGUSTO - LIMA MIGUEL ANGEL (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319104 caratulado "CONOCHELI NESTOR OMAR - CASTELLANO ALCIRA ASUNCION (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-320006 caratulado "MAIDANA RAUL ARMANDO - MAIDANA FACUNDO (HIJO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318988 caratulado "IRALA ELVIO ADOLFO - IOCLANO MARIA (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319325 caratulado "RODRIGUEZ PAULO MARTIN - PARAPUÑO ANALIA INES (ESPOSA) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312829 caratulado "LUCERO SERGIO RAUL - PEREZ PATRICIA ROSANA (CONVIVIENTE) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318556 caratulado "CANAL ALEJANDRA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSION" y 2138-318575 caratulado "MARTINEZ JOSE ABEL - MARTINEZ CAMILA LUJAN (HIJA) S/ PENSION a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312443 caratulado "LANDI HECTOR OSCAR - KRASUSCKI ALEJANDRA ELIZABETH (CONVIVIENTE) S/PENSION" y en expediente n° 2138-314720 caratulado "LANDI HECTOR OSCAR - LANDI KRASUSCKI CANDELA NAIR (HIJA) S/ PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-310631 caratulado "MARCH VIVIANA GABRIELA - GODOY MARIA BELEN (GODOY JUAN CARLOS S/ PENSION EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES", expediente n° 2138-310964 caratulado "MARCH VIVIANA GABRIELA - BUSTAMANTE GONZALO EZEQUIEL (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/ PENSION", expediente n° 2138-310964 caratulado "MARCH VIVIANA GABRIELA - BUSTAMANTE NICOLAS VALENTIN (HIJO MAYOR INCAPACITADO) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319040 caratulado "CASTRO RICARDO ALBERTO - CASTRO NOVOA SANTIAGO HERNAN (HIJO) S/PENSION", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318369 caratulado "ORDUÑA CEFERINO - FERNANDEZ YOLANDA ROSA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317637 caratulado "GARCIA NESTOR OLINDO - NOBLE Y MILNE LIDIA JOSEFINA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en expediente N° 2138-317888 caratulado "RODRIGUEZ JOSE NICOLAS - ROSITO ESTHER BEATRIZ (ESPOSA) a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317899 caratulado "SILVA RAUL ARMANDO - SANDOVAL LEONILDA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312557 caratulado "TRONCOSO JUAN ORLANDO - MARTINEZ SARA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313045 caratulado "IGLESIAS MARCELO FERNANDO - IGLESIAS ALEJO NAIM (HIJO) S/PENSION" y en expediente n° 2138-313080 caratulado "IGLESIAS MARCELO FERNANDO - MARTINEZ MARIA BELEN (ESPOSA) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-314763 caratulado "TEVES MANUEL FERNANDO - ORTIZ ARIEL EDUARDO (CONVIVIENTE) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308082 caratulado "STOROCHUCK MIGUEL LEONARDO - TATARE LIDIA MARTA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312039 caratulado "FERNANDEZ JUAN DANIEL - MIJAEEL NORA CRISTINA (CONVIVIENTE) S/PENSION" y por expediente n° 2138-313799 caratulado "FERNANDEZ JUAN DANIEL - FERNANDEZ NATALIA GISELA (HIJA MAYOR INCAPACITADA) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317979 caratulado "QUINTEROS RAMON HECTOR - ARCE MEDINA GREGORIA FELICITA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316427 caratulado "COSTANTINI LUIS EMILIO - BELLOMO MARIA RITA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313033 caratulado "DEBETAK ANTONIO ROSALINDO - ZARZA INOCENCIA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318827 caratulado "PALMA CLAUDIO JAVIER - SEGUEL TELIA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319028 caratulado "ORTEGA ENRIQUE PEDRO - BUJAN ELSA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-315071 caratulado "ALLERES OMAR - RUIZ NELIDA OLGA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Víctor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

**CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza

por el término de (5) días en expediente N° 2138-309929 caratulado "PURRIÑOS RUBEN RENE - RODRIGUEZ AMELIA LIDIA (CONVIVIENTE) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317482 caratulado "GOMEZ CARLOS - GAUNA MARIA ALBA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318765 caratulado "SILVA ROQUE ESTEBAN - TORRES GREGORIA IRMA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317634 caratulado "MANZO OSCAR ALBERTO - PEGUENINI MARIA ANGELICA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317874 caratulado "ROCHA JUAN CARLOS - DIAZ ANABELA S/ PENSION EN REPRESENTACION DE CAMAROTTI ELSA AURORAS" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-313738 caratulado "IBÁÑEZ RAMON ALBERTO - GODOY NORMA BEATRIZ (CONVIVIENTE) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

### **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-311070 caratulado "CORTES LUIS DE LOS SANTOS - VETRANO NINFA (CONVIVIENTE) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-319603 caratulado "PAVON JUAN CARLOS - RAMIREZ YANINA ELIZABETH (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-318744 caratulado "MELGAR AGUSTIN DAMIAN - VASQUEZ MYRNA GLADYS (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-316442 caratulado "ACOSTA LIVIO - COSTAS ORLANDA (CONVIVIENTE) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-317605 caratulado "PAZ HUGO RENE - GODOY VELIA MARGARITA (ESPOSA) S/PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-303850 caratulado "MILILLO MIGUEL ANGEL - MILILLO KRAINER SILVIA ELIZABETH S/ PENSION EN REPRESENTACION DE HIJOS MENORES DE EDAD y expediente n° 318762 caratulado "MILILLO MIGUEL ANGEL - MILILLO KRAINER SILVIA ELIZABETH (CONCUBINA) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

## CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-312318 caratulado "LEGUIZAMON MARCELA HERMINIA - GOMEZ OMAR HUGO (CONVIVIENTE) S/PENSION" y por expediente n° 2138-313590 caratulado "LEGUIZAMON MARCELA HERMINIA - GOMEZ LUCAS DANIEL (HIJO) S/ PENSION" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

**Victor Adolfo Mounet**, Capitan (RA) Vicepresidente.

feb. 11 v. feb. 17

# Transferencias

POR 5 DÍAS - **Morón**. MARTINEZ DIEGO OMAR, arg, DNI 92.701.317, CUIT 20-92701317-8, soltero, dom Kiernan 937, Hurlingham - El vendedor y Under Rock S.R.L, CUIT 30-71537983-6, inscrip 20/09/2016, Nro 8944- Libro 150 de sociedades, dom Avda Rivadavia 3554, C.A.B.A, el comprador acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio "Nakate" y dom Gral Machado 911, Morón, Bs. As, rubro Café-Bar. 2) Que vende, cede y transfiere a - El Comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) Precio venta \$200.000. 4) El vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 5) El vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos. 6) A efectos legales, las partes pactan los domicilios, antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Gabriel Horacio Desilvestre, Apoderado Under Rock S.R.L.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **Morón**. RICO SAAVEDRA MARINA DEL CARMEN transfiere a Meggers Jorge fondo de comercio leg 1-107310 rubro Carnicería, Productos de Granja, Comestibles Envasados, sito en French 698, Morón Pcia de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **Villa Hudson**. GONZALEZ TEODOCIO, transfiere fondo de comercio ubicado en calle Pinzón N° 3939 de B, Villa Hudson localidad de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires con C.U.I.L. N° 20-10227397-5, a Gonzalez Orlando Daniel con CUIL N° 20-26211939-1. Reclamos de Ley en el Mismo Comercio.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **Ciudad Madero**. MILITANO CARMEN TERESA, transfiere a Olmos Diana Jesica del Valle, el establecimiento de Autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con fiambrería carnicería y panadería artesanal comercializadora (Superficie 14.070m2.), sito en Av. Gral. San Martin 6198 Ciudad Madero. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **Balcarce**. VILLALBA RUBEN DARIO, CUIT 20208963482 transfiere a Aravena Jose Gonzalo, CUIT 20300149333 el fondo de comercio actividad y rubro Venta al por Menor de Calzado y Accesorios ubicados en calle 21 N° 690 de la ciudad de Balcarce bajo la denominación Letoile Shoes con Habilitación Municipal N° 5291 con fecha 1° de diciembre de 2019. Reclamos de Ley Calle 19 N° 773 de la localidad de Balcarce. CPN Elsa Gabriela Leiva.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El señor JORGE EDUARDO MANGANARO, D.N.I. 10.346.516 con domicilio en calle Argentina Del Sur 42 de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N°047 a favor del señor Roberto Jacobo D.N.I.16.584.298 con domicilio en calle Italia 20 5° 4°, de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N°68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a diecisiete días del mes de enero de 2020.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **Laferrere**. WENG XINYAN, comunica Transferencia Habilitación a Lin Jiakang. Autoservicio completo domicilio Comercial y Oposiciones del Tejar 6305 Laferrere La Matanza Bs. As. Reclamos Ley el mismo.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **San Justo**. CHEN SHOU comunica transferencia habilitación a Weng Zheng, Autoservicio completo domicilio comercial y oposiciones Ambrosetti 4472 San Justo, La Matanza Bs. As. Reclamos Ley el mismo.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **La Tablada**. PACIFICO ANTONIO, comunica transferencia habilitación a Magnone Eugenio J. Autoservicio domicilio Comercial y Oposiciones Av. Crovara 3096 La Tablada La Matanza Bs. As. Reclamos ley el mismo.

feb. 6 v. feb. 12

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. Que la Sra. FLORENCIA ANALIA MINUET, con D.N.I. 31.369.903 transfiere fondo de comercio rubro Panadería Mecánica con nombre de fantasía "Giardino", sito en Av. Espora 3530 Burzaco, partido de Alte. Brown, al Sr. Carlos Ezequiel Fernandez, con D.N.I. 31.532.265. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

feb. 7 v. feb. 13

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Rectifica: CARBONI VALENTIN MARCELO MARIO, CUIT 20-25943575-8, transfiere a Wang

Xiaojuan, CUIT 27-94024086-2, el comercio de rubro Venta Comestibles, Fiambrería, Lácteos, Panificación, Artículos de Limpieza y Bazar conservando la misma actividad y domicilio de calle 19 de Marzo Nro. 155, de la ciudad de Zárate. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 7 v. feb. 13

**POR 5 DÍAS - Del Viso.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "La razón social FERNANDEZ MARIA ELENA Y VOLTAREL PAULA FERNANDA S.H., CUIT: 30-71255830-6, anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro vinoteca, quesos, fiambres y productos regionales, sito en la calle colect. 12 de octubre km. 44 (Paseo Pilar, Loc.: 20) localidad de Del Viso, a favor de la Razón Social Gourmeteando S.A.S., CUIT: 30-71674884-3, bajo el expediente de habilitación N° 2524/06 Alc. 1/12, Cta. Cte N 10035. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

feb. 7 v. feb. 13

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2º de la Ley 11.867, la razón social DE NICOLA GERARDO DANIEL, CUIT: 20-14027009-2 anuncia transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de habilitación comercial del rubro: Venta de Artefactos de Iluminación sito en la calle Pedro Lagrave N° 454, de la localidad y Partido del Pilar, a favor de la razón social, Nuss Ricardo Moises CUIT 23-14502104-9, expediente de habilitación N° 8743/2018, cta. cte.: 23990. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

feb. 7 v. feb. 13

**POR 5 DÍAS - Lomas de Zamora.** Vendedor ROMERO TEOFILIO MANUEL DNI 11279552 domicilio Claudio De Alas 2698 transferencia de fondo de comercio Negocio de Venta de Ropa sito en calle Claudio De Alas 2698 Lomas de Zamora Ingeniero Budge, comprador Romero Claudio Ariel 28814226 domicilio Claudio De Alas 2698. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 10 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS - Berazategui** - Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso que MORETA JESSICA TERESA, de 41 años de edad, argentina, titular del DNI N° 27.028.105, estado civil soltera, domiciliada en calle Brasil N° 596, localidad de Ezpeleta y partido de Quilmes, vende a Yniguez Mariana Antonela, DNI N° 33.869.053, argentina, soltera, con domicilio en la calle 13 nro 1248, Planta Baja, depto I de Berazategui, el fondo de comercio del ramo "venta de artículos varios de limpieza (envasados), perfumería y pañales, almacén por menor, bebidas alcohólicas, golosina, helados embasados, regalaría, artículos de bazar y cotillón" ubicado en la Avenida 14 nro 1296, de la ciudad y Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral V-Q-57-1B, partida 193189/3 habilitada bajo resolución nro. 00882/18, recaída en el expediente nro. 003361/MJ/2018, inscripto en el registro de comercio e industria bajo el Nro. 39031 libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del vendedor dentro del término legal. Solicitante: Moreta Jessica Teresa.

feb. 10 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS - Villa Eugenio Necochea.** BAUER S.R.L. (30-59634041/1), avisa que cede a Mc Flex Argentina S.R.L. (30-71666922/6), la Fabrica de Arts. de Poliuretano, Manufactura de Arts. de Poliuretano, ubicada en la calle (33) Capdevilla N° 6758 de Villa Eugenio Necochea, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. Reclamos en el mismo.

feb. 10 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS - Villa Ballester.** Se hace saber que ESTELA CELINA ONETO DE NAÍM, D.N.I.: 3.388.497, CUIT :23-03388497-4 domiciliada en calle San Martín 1923 2C de San Martín, transfirió a la sociedad Vet Paul S.R.L. CUIT 30-71665006-1, integrada por socia gerente María Estela Naím D.N.I. 17943850 domiciliada en Bazurco 3525 Caba y María Patricia Maroto D.N.I. 17943851 domiciliada en La Pista 490 CC Los Horneros UF 80 Escobar, el fondo de comercio Veterinaria Paul ubicado en Independencia 4612 villa Ballester y su sucursal sita en calle Lacroze 4829 Villa Ballester Partido de San Martín.

feb. 10 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS - San Martín.** NORA GABRIELA NIEVAS, transfiere fondo de comercio, de locales Deportivos S.A. a Carlos Ciccioli sito en la calle Belgrano 3185 esquina Saavedra San Martín, Pdo San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

feb. 10 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS - San Martín.** GARCIA CRISTIAN-IENCO HERNAN sociedad simple CUIT 30-71604067-0 transfiere a Ruscito Alejandro Hernan DNI 32674029 la Habilitación de Café/Bar- Restaurante - Despacho de Pan sito en calle (89) Ramón Carrillo N° 2200, San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 10 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS - José León Suárez.** CHEN DEKANG transfiere a Zheng Jianxin rubro: Autoservicio sito en 27 - La Torre N° 7764 José León Suárez - Partido Gral. San Martín. Reclamos de ley en el lugar.

feb. 10 v. feb. 14

**POR 5 DÍAS - Campana.** Se hace saber que el Sr. AN QIHUA, D.N.I. N° 94.011.924 con domicilio en Capilla del Señor 840 de Campana, transfiere el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Venta de Comestibles - Autoservicio, anexo Verdulería y Carnicería, sito en Capilla del Señor 840 de la localidad de Campana, Habilitación Municipal según Disposición N° 058/15, a la Sra. Xiexiang Huang, D.N.I. N° 94.707.206, con domicilio en Capilla del Señor 840 de Campana. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. Aviso que IBARRA SANTIAGO GERMAN MAURICIO, CUIT 20-92945624-7, con domicilio legal en Jacinto Rosso 241, Temperley, Pcia. de Bs As., vende a Salvatore Daniel Horacio, CUIT 20-22755317-1, con domicilio legal en Falucho 1292, Burzaco, Pcia. de Bs. As., el fondo de comercio del rubro reparación, corrección, alineación y balanceo del automotor, sito en Av. Espora 357 (LOCAL - B1) Adrogué, Pcia. de Bs. As., libre de toda deuda y gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido comercio dentro del término legal.

feb. 10 v. feb. 14

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. Se avisa que RODRIGUEZ RITA LUCIA, con D.N.I. 31824631, transfiere fondo de comercio de Autoservicio, sito en Scalabrini Ortíz 2443, Ramos Mejía a Comercializadora de Alimentos Vayfe S.R.L. CUIT 30-716365693. Reclamos de ley en el mismo.

feb. 11 v. feb. 17

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. CRISTIAN HERNAN PARODI, D.N.I. 28.453.920, CUIT 20-28453920-7, domiciliado en la calle Buenos Aires 2606 depto. 6, de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, transfiere Fondo de Comercio a favor de Nex Travel S.A.S. CUIT 30-71673654-3 con domicilio en la calle Rawson 2039 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, Destinado al rubro "Empresa de Viajes y Turismo", denominado "Colinas Viajes" ubicado en calle Las Heras 2331, Local 1, de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Asimismo cede y transfiere el Legajo de la Licencia Definitiva otorgada por el Ministerio de Turismo, Disposición N° 1776 de fecha 24/07/2014, Legajo N° 15520. Para reclamos de ley en Rawson 2039 de la localidad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Daniel A. Ponce.

feb. 11 v. feb. 17

# Convocatorias

## ASOCIACIÓN CIVIL EL PORTAL DE NORDELTA S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Av. de Los Fundadores 265, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 27 de febrero de 2020, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrado el 31/12/2019.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2019 podrá ser retirada en la Administración a partir del 12 de febrero en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel H. Kosoy, Presidente.

feb. 5 v. feb. 11

## FRUTALES S.A.

### Asamblea General Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 5 de marzo de 2020, a las 15:00 hs., en el domicilio legal de Hermo Zanúccoli N° 155 de San Pedro, Provincia de Bs. As., para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación del art. 234° Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/10/2019;
- 3°) Consideración de los resultados del ejercicio y de los resultados no asignados al 31/10/2019;
- 4°) Asignación de honorarios al Directorio en los términos del art. 261°, in fine, Ley 19.550.

El Directorio. Soc. no comp. en el Art. 299 de la Ley de Sociedades. Jaime José Vicens, Presidente.

feb. 6 v. feb. 12

## CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

### Asamblea Anual Ordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 31 de la Ley 10.973 y el artículo 39 y concordantes del Decreto Reglamentario 3630/91, el Consejo Directivo del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, convoca a los colegiados inscriptos en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día viernes 13 de marzo de 2020 a las 11:30 horas, en Francisco Portela 615/625 de Lomas de Zamora para tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y cuentas de Ganancias y Pérdidas del Colegio Departamental, en el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
- 2) Renovación parcial de autoridades del Consejo Directivo y Tribunal de Disciplina.  
a- Consejo Directivo: Presidente; Vicepresidente 1º; Secretario General; Tesorero; Prosecretario; Protesorero; Secretario de Actas; Vocal Titular 3º; Vocal Titular 4º; Vocal Titular 5º; Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Vocal Suplente 3º, Vocal Suplente 4º y Vocal Suplente 5º.  
b- Tribunal de Disciplina: Cinco miembros.
- 3) Constitución de tres mesas receptoras de votos, siendo el acto comicial de 13 a 16 horas. Autoridades fiscalizadoras del comicio: Presidente, Secretario General y Tesorero del Colegio Departamental conjuntamente con los apoderados de las listas que se presentan a elección.
- 4) Proclamación de las autoridades electas. Importante: para participar de la Asamblea y tener voz y voto, los colegiados deberán poseer pagas sus cuotas de colegiación hasta el año 2019 inclusive. Art 31, Ley 10973: Las asambleas funcionarán con la presencia de más de un tercio de los colegiados activos, si a la hora de la citación no hubiera número suficiente, funcionarán válidamente una hora después con los asistentes, siempre que su número no sea inferior a diez, excluyendo los integrantes del Consejo Directivo. Juan Carlos Donsanto, Presidente.

feb. 7 v. feb. 11

## MÁRMOLES 72 LA PLATA S.A.

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Mármoles 72 La Plata S.A. a celebrarse en La Plata, calle 72 N° 1919 para el 03 de marzo de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11:00 hs. del mismo día para el caso de unanimidad de los socios y a tratar los siguientes temas:

1. Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea conjuntamente con quien presida
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
3. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Anexos por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
4. Aprobación de la gestión del directorio por los ejercicios mencionados y honorarios de los mismos.
5. Tratamiento de Aportes Irrevocables y el origen de los mismos.
6. Tratamiento del resultado del ejercicio 2018.
7. Tratamiento de disolución de la S.A. Valuación y liquidación de activos. Sociedad no comprendida Art. 299.

Nota: Los señores accionistas quedan exceptuados de la obligación de depositar sus acciones pero deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de realización de la misma. Artículo 238, segundo párrafo de la Ley 19.550. Torti Liliana Beatriz, Presidente.

feb. 7 v. feb. 13

## CLÍNICA DEL NIÑO Y LA MADRE Sociedad Anónima

### Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 3 del mes de marzo de 2020, a las 20 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de lo fijado para la primera y a Asamblea Extraordinaria para el mismo día a las 22 horas, con segunda convocatoria para las 23 horas. Las reuniones se realizarán en la sede social, sita en la Avenida Colón N° 2749 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

##### Asamblea Ordinaria:

1. Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3. Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio N° 47, cerrado el día 31 de julio de 2019. Razones por su tratamiento fuera de término.
4. Consideración de la gestión del Directorio y del Director Técnico Administrativo. Asignación de honorarios.
5. Elección de tres (3) accionistas para integrar el Directorio en calidad de Directores titulares, elección de tres (3) accionistas para integrar el Directorio en calidad de Directores suplentes, todos por el término de dos (2) años.

##### Asamblea Extraordinaria:

1. Elección de un Accionista para presidir la Asamblea.
2. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3. Consideración Proyecto de reforma del Reglamento Interno y eventualmente del Estatuto Societario.

Nota: Los señores Accionistas para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones y/o títulos en la sede social hasta tres días antes de la fecha fijada.

Sociedad no comprendida en el art 299 de la Ley 19.550. Dr. Julio Alberto Amestoy. Presidente.

feb. 7 v. feb. 13

### **HOTELERA DEL MAR S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de febrero de 2020, a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria en su domicilio de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 2502 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;

2º) Consideración del atraso en la convocatoria a Asamblea;

3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la documentación del Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2019;

4º) Consideración del resultado del ejercicio, y de los honorarios al Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 238 de la Ley 19.550 sobre depósito previo de acciones y/o comunicación de asistencia a Asamblea. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley General de Sociedades. El Directorio. Florencio Aldrey, Presidente.

feb. 10 v. feb. 14

### **FRIGO GANADERA RUTA 55 S.A.**

#### **Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - De acuerdo a con lo establecido por el estatuto social y las disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de febrero de 2020, a las 20 hs., en Ruta 55 Km 3 localidad de Vidal, partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

2. Elección del Nuevo Directorio por un plazo de tres ejercicios

3. Resolver sobre la venta de una fracción de campo. Segunda convocatoria el día 20 de febrero de 2020 a las 21 hs.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio - Pte. Nelida Ester Suarez - Dr. Chicatun.

feb. 10 v. feb. 14

# **Sociedades**

### **IDEAS ELÉCTRICAS S.A.**

POR 1 DÍA - Designación de Autoridades. Por Acta N° 19, de fecha 16 de agosto de 2019, la Asamblea General Ordinaria resolvió: designar como Director al Sr. José Tortorici D.N.I. 4 313 603 (Presidente) y Silvia Adriana Serafini D.N.I. 6.170.186 (Director Suplente) por el término de un ejercicio. José Tortorici, Presidente.

### **LYME S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Directorio N° 30, de fecha 28/01/20, se decide el cambio de sede social, a la calle 32 N° 334 entre las calles 1 y 2 de la localidad y partido de La Plata, dicho cambio de sede no implica reforma estatutaria. Miriam Natalia Ferro, Abogada.

### **IRCC AUTOMOTORES S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea ordinaria del 19/8/2019 se designó Presidente a Rubén Héctor Alcaraz, directora titular a Soledad Ayelén Zarate y director suplente a Javier Vicente Somma por 3 ejercicios dom. esp. Sargento Cabral 4915, Lomas del Mirador, Pdo. La Matanza, Bs. As. Marcelo Rey, Contador Público.

### **FARMACIA TORRA S.C.S.**

POR 1 DÍA - Por escritura N° 17 del 1/02/2020, F° 47, Reg. 6, se resuelve la renuncia de Marcela Luisa Garcia al cargo de administrador y la designación en su reemplazo del señor Julian Torra, quien aceptó el cargo y constituyo domicilio en sede social. Autorizante: Notario Martín R. Tótar. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

### **BTG PACTUAL ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Comunica que por Acta de Directorio del 09/12/2019, se resolvió fijar la sede social de la sociedad en la calle Juncal 4456, piso 10° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo.: María de la Victoria López, Abogada Autorizada por AGE 09/12/2019.

**DEPORSTAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Inst. púb. 28/01/2020 Socios: Gustavo Salvador Buonarrigo, 5/01/76, D.N.I. 25091196, CUIL 20-25091196-4, Andrea Fabiana Quiroga, 23/3/70, D.N.I. 21551013, CUIL 27-21551013-7, ambos casados y domiciliados en Luis Viale 1757, Laferrere, Buenos Aires; Ruben Omar Quiroga, 3/08/64, D.N.I. 17015218, CUIL 20-17915218-3, casado, domiciliado Coronel Montt 4461, Laferrere, Buenos Aires, Nanci Gabriela Gomez, 29-08-68, D.N.I. 20472067 CUIL 27-20472067-9, soltera, domiciliada Monseñor López May 2555, Laferrere, Buenos Aires. Todos argentinos y empresarios. Sede Social: Luis Viale 1757, Laferrere, Provincia de Buenos Aires. Administración y Representación: Gerencia a cargo de Gustavo Salvador Buonarrigo, por tiempo indeterminado. Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, artículo 55 y 284 19550; Objeto: I.- Fabricación, comercialización, consignaciones, importación y/o exportación, de indumentaria y/o calzado en general, accesorios deportivos, de cualquier tipo y genero. II.- Realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la ley 21526 y toda otra que requiera el concurso del Ahorro público. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Capital Social: \$ 30.000. Plazo de Duración: 99 años. Dr. Carlos Gonzalez La Riva, Abogado.

**PANIFICADOS ALPO S.A.**

POR 1 DÍA - 4/2/2020 Acta de Asamblea número 13: Se renuevan autoridades. Presidente: Leonardo Hernan Mazas, D.N.I. 20771256 y Director Suplente: Debora Magdalena Regueiro, D.N.I. 24752947, fijan domicilio especial en la sede social. Dr. Carlos Gonzalez La Riva, Abogado.

**DM CONSTRUCCIONES ITZ S.A.**

POR 1 DÍA - Inst. Púb. 23-12-2019. Socios: María Sol Faranna, 11-9-1991, D.N.I. 36383142, CUIL 27-36383142-2, casada, domiciliada Jose María Paz 1315, Ituzaingó, Buenos Aires; y Juan Marcelo Yovanovich, 19-3-1985, D.N.I. 31639676, CUIL 20-31639676-4, casado, domiciliado Monroe 811, Ituzaingó, Buenos Aires. Ambos argentinos y empresarios. Sede Social: Camacúa 146, Ituzaingó, Buenos Aires. Capital: \$ 100.000; Plazo: 99 años; Cierre Ejercicio: 31/11 de cada año; Directorio: duración 3 ejercicios; min. 1 max, 5, Presidente: Pablo Luis Coussan, Director Suplente: María Sol Faranna; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, artículo 55 y 284 19550; Objeto: Construcción, refacción, comercialización, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales; urbanización, parquización, organización y administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema conocido o a crearse. II.- Prestar asesoramiento técnico de todo tipo en la construcción de inmuebles y obras de ingeniería, realizar y ejecutar proyectos, mensuras y trabajos de topografía. III.- Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de artículos relacionados con la industria de la construcción. Dr. Carlos Gonzalez La Riva, Abogado.

**JJ DESARROLLOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Renuncia y Designación del nuevo Gerente de Administración de la Sociedad. Por Acta de Asamblea N° 9 de fecha de 27/09/2019 se resolvió por unanimidad aceptar la renuncia del socio Juan Francisco Puppo a la Gerencia del órgano de Administración y aprobar la designación del socio Jerónimo Jorge Nicolás Ponce Figiozzi como nuevo Gerente de Administración y representante social de la sociedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto del Estatuto Social. José Ignacio Pasos, Contador Público.

**E Y E ELECTROMECÁNICA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por reunión de socios del día 02/01/2020, en la sede sito en calle 133 núm. 288 de la ciudad de La Plata, designó Gerente a Eduardo Daniel Toffoletti D.N.I. 23829855. Enrique Tellmann, Contador Público.

**LOS JUNCOS DE BRAGADO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios del 20/12/19 se ratificó la modificación del Art. 10: cierre de ejerc. 31/03. Dra. María M. Gelitti, Abogada.

**WELDING ALLOYS ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Art. 60. Welding Alloys Argentina S.A. c/ dom. Av. Central Acero Argentino Este 825 Ramallo, Parque Industrial Comirsa Pdo. Ramallo, Pcia. Bs. As. Por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/08/2019, por renuncia del Presidente Carlos Raúl Orlando Peralta, desde el 31/7/2019, se designó nuevo Directorio: Presidente: Marcos Gustavo Fabbrizi, CUIL: 20-28218140-2, Guerra 763 Villa Ramallo, Bs. As., arg. y Director Suplente: María Verónica Puyo, CUIL: 27-28881120-8, Salta 445, Villa Constitución, Pcia. Sta. Fe., arg. Mónica M. Necchi, Escribana.

**ARQUICOLOR INTEGRAL GROUP S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Daniel Osvaldo Perez, argentino, contratista, soltero, D.N.I. N° 22.128.750, 23/04/1971, C.U.I.T. 23-22128750-9, domicilio 34 N° 873 Piso 5 D de La Plata, Pcia. de Buenos Aires; y Wiifrido Perez; argentino, casado, jubilado, D.N.I. N° M7.505.886, 11/05/1939, C.U.I.T. 20-07505886-2, domicilio 60 N° 6306 de Hudson, partido Berazategui, Pcia. Bs.

As. 2) 13/12/2019 3) Arquicolor Integral Group S.R.L. 4) Domicilio Social: 34 N° 873 Piso 5 D, La Plata 5) Servicios: Servicios, contratación y/o prestación de servicios relacionados con la construcción, demolición, refacción, ampliación, remodelación, desinfección, pintura y conservación de todo tipo de inmuebles, públicos o privados, edificios de cualquier naturaleza. Proyectos y/o realización de obras y trabajos de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones y montajes y mantenimientos para edificios, viviendas y establecimientos comerciales. Servicio de decoración de edificios y locales, públicos y/o privados. Pintura de cualquier tipo, pintura interior y exterior de edificios y/o cualquier tipo de inmueble, decoración, albañilería, plomería, carpintería, electricidad, telefonía, limpieza, mantenimiento, acondicionamiento, rehabilitación, reformas de instalaciones y asesoramiento técnico al respecto, ya sea por contratación en forma directa o a través de licitaciones públicas o privadas o por cualquier otra forma lícita. Consultora: Prestación de servicios por cuenta propia o asociada a terceros de Asesoramiento integral de proyectos, diseño y capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Elaboración de los proyectos para la construcción y edificación de toda clase de casas habitaciones, condominios, establecimientos comerciales e industriales, así como su decoración y montajes e instalaciones de mobiliario. Comercial: compraventa de materiales para la construcción y de insumos para el mantenimiento de inmuebles. Constructora: Mediante la construcción, dirección, administración de edificios, de cualquier naturaleza pública o privada. Podrá construir obras o edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad prehorizontal y de propiedad horizontal Ley 13.512, y de cualquier otra ley especial que en el futuro se dicte y sus reglamentaciones, sea por contratación directa y/o a través de licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas, ampliaciones y reparaciones, ejecutar obras en inmuebles de toda clase, por sistemas constructivos tradicionales y/o no tradicionales, y sus reglamentaciones, contratar con entidades públicas y/o privadas, ya sea por licitación y/o de cualquier forma; ejecutar obras de pavimentación y urbanización. 6) 99 años; 7) \$ 20.000 8) Administración, representación a cargo de uno o mas socios, se designa a Daniel Osvaldo Perez Socio Gerente por toda la duración de la Sociedad - Fiscalización por Socios no gerentes (art. 55 Ley 19550); 9) Uno o mas gerentes 10) 30 de noviembre de cada año. Yanina Daniela Iturriza, Contadora Pública.

### **MOVIBLOCK DE ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 30/12/2019 se designó Presidente: Juan Garbarini Islas y Director Suplente: Juan Carlos Deveaux por 3 ejercicios domicilio especial Roque De Luca 537, Luján, partido de Luján Bs. As. Dr. Marcelo Rey, Contador Público. Licenciado en Administración. Mat. T° 89 F° 170- Leg. 22943-1- C.U.I.T. 20-17119429-7.

### **BURBARREL S.A.**

POR 1 DÍA - Burbarrel S.A. con domicilio social en San Martín 4.462, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 1 del 02/11/2017, realizada en su domicilio social, se designó el siguiente Directorio con mandato por tres ejercicios a saber: Presidente: Franco Regalini CUIT 20-33480521-3, Rawson 3.116 1° "B" Mar del Plata, Bs. As., Director Suplente: Martín Alonso CUIT 20-25716193-6, Millán 938 Mar del Plata, Bs. As. Contador Carlos Marcelo Gonçalves.

### **LA TOLDERÍA SADA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constituida por escritura N° 21 del 5/02/2020, F° 65, Reg. 6 San Antonio de Areco, por Ezequiel De Olazabal, arg. Cas. en 1° nup. con Macarena Suárez Pizarro, nac. el 20/12/1970, DNI 21.954.247, CUIT 20-21954247-0, empresario, dom. Bolívar 976 San Antonio de Areco, Prov. Bs. As. y Juan Cruz Wallace, arg. cas. en 1° nup. con Lucía Saravia, nac. el 23/7/1977, DNI 26.088.278, CUIL 20-26088278-4, empresario, dom. Moreno 860 San Antonio de Areco, Prov. Bs. As. Duración 100 años desde su constitución. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros, o asociados a terceros: Comercial: (a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados. (b) Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios, salón de fiestas y eventos. (c) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, musicales, comedores comerciales, industriales y estudiantiles. Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todo tipo de bienes propios o de terceros con relación al presente objeto. Inmobiliaria y Constructora: Realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, sublocación, administración, urbanización, intermediación y explotación de inmuebles, urbanos y/o rurales; y toda clase de operaciones que autorice la Ley de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. Mandataria: A través de representaciones, comisiones, intermediaciones, consignaciones, leasing, franchising, mandatos, custodias, administraciones de bienes y servicios, marcas y patentes; gestiones de negocios, fideicomisos en general; y organización agropecuaria, industrial, comercial, inmobiliario, técnico y financiero. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con títulos habilitantes. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. Capital \$ 100.000. La representación social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta. Gerente: Ezequiel De Olazabal. Aceptación de cargos, constitución de domicilio en la sede social, y declaración jurada de no encontrarse comprendidos en régimen de incompatibilidades, agregando que no revisten el carácter de personas expuestas políticamente en contrato constitutivo. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será ejercida por los socios no gerentes. Ejercicio: 31 de diciembre de c/ año. Sede social: Bolívar 976 San Antonio de Areco, Prov. Bs. As. Autorizante: Notario Martín R. Tótar. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

### **RHALTON S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 11/06/2018, se resuelve la designación por tres ejercicios del señor Leonardo Dario Érica en el cargo de Director Titular y en el cargo de directora suplente de la señora Mirta Mabel Garces quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en sede social. Autorizante: Notario Martín R. Tótar. Registro 6 de San Antonio de Areco. Provincia de Buenos Aires.

**ERBAUEN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas: Esc. 250 del 26/12/2019, Not. Mariela S. Alvarez, Titular Registro 37 Quilmes. Walter Hugo Pozzi, arg., 13/7/1959, DNI 13.289.418, CUIL 20-13289418-4, cas. prim. nupcias con Miriam Noemi Heredia, ingeniero civil, cedió un mil cuotas sociales de la siguiente manera: ochocientas cuotas sociales a Ricardo Czeslaw Borysiuk, británico, 26/9/1948, DNI 93.898.785, CUIL 20-93898785-9; cas. prim. nupc. con María Cristina Dukas, ingeniero civil; y doscientas cuotas sociales a Teresa Borysiuk, arg., nac. 6/8/1980 DNI 28.383.363, CUIL 27-28383363-7, cas. prim. nupc. con Hernan Cesar Dambra, arquitecta; ambos domiciliados en la calle corrientes número 1324, de la localidad y partido de Quilmes; quienes aceptaron de conformidad. Mariel Silvia Alvarez, Notaria.

**BALI DESARROLLOS ITZ S.A.**

POR 1 DÍA - Inst. Pub. 23-12-2019. Socios: Maria Sol Faranna, 11-9-1991, DNI 36383142, CUIL 27-36383142-2, casada, domiciliada Jose María Paz 1315, Ituzaingó, Buenos Aires; y Juan Marcelo Yovanovich, 19-3-1985, DNI 31639676, CUIL 20-31639676-4, casado, domiciliado Monroe 811, Ituzaingó, Buenos Aires. Ambos argentinos y empresarios. Sede Social: Camacua 146, Ituzaingó, Buenos Aires. Capital: \$ 100.000; Plazo: 99 años; Cierre Ejercicio: 31/11 de cada año; Directorio: duración 3 ejercicios; min. 1 max, 5, Presidente: Pablo Luis Coussan, Director Suplente: Maria Sol Faranna; Fiscalización: Prescinde de Sindicatura, artículo 55 y 284 19550; Objeto: Construcción, refacción, comercialización, explotación y administración de inmuebles urbanos o rurales; urbanización, parquización, organización y administración de consorcios de propietarios por cualquier sistema conocido o a crearse. II.- Prestar asesoramiento técnico de todo tipo en la construcción de inmuebles y obras de ingeniería, realizar y ejecutar proyectos, mensuras y trabajos de topografía. III.- Fabricación, comercialización, importación y/o exportación de artículos relacionados con la industria de la construcción. Dr. Carlos Gonzalez La Riva, Abogado.

**AGRISUN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión cuotas: Por instrumento privado el señor Juan Parlo Jorge Valls arg., nacido el 15/04/1973, DNI 23.326.532, CUIT: 20-23326532-2, casado 1as. nupcias con María Fernanda López, contador, con domicilio en Vignau 2645, de Trenque Lauquen cedió a David Alejandro Abiad, argentino, nacido el 28/05/1987, DNI 33.082.455, CUIT: soltero, con domicilio en Billinghurst 753, de la Ciud. Aut. de Bs. As., la cantidad de dieciséis (16) cuotas sociales, de Agrisun S.R.L., de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto cada cuota. Escribana, María Cristina García. Reg. 1 de T. Lauquen.

**PRINCIPIOS SAN NICOLÁS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Art. 60. Cambio Sede. Principios San Nicolas S.R.L., CUIT: 30-71491899-7. Por Acta de Reunión de Socios N° 2 del 26/09/2016 se designaron nuevos gerentes: Martín Alfredo Tartabini, CUIL 20-28770317-2, Gastón Leonel Iommi, CUIL 20-26938071-4, Antonio Atilio Moreno, CUIL 20-29647679-0, con firma indistinta por renuncia de Gonzalo Javier Cuzzucra el 05/08/2016. Plazo: Durac. Sociedad. Por Acta de Reunión de Socios N° 6 del 10/12/2019 se designaron nuevos gerentes: Antonio Atilio Moreno, CUIL 20-29647679-0, y Facundo Hernán Celma, CUIL 20-30572417-4, con firma indistinta por renuncia de Martín Alfredo Tartabini, y Gastón Leonel Iommi, en fecha 10/12/2019. Plazo: Durac. Sociedad y por acta del 10/12/2019 se cambió la sede social a calle MAIPU 611, de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, Partido de San Nicolás. (Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires). Monica Mabel Necchi, Escribana.

**JB SERVICIOS BRAGADO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por E. Pca. 690 del 14/12/2019, Jorge Domingo Barni, prod. agrop., nacido el 14/8/46, DNI/CUIT 20-05062842-7 y Gladys Ester Brovia, ama de casa nacida el 21/3/47, DNI/CUIL 27-05572820-3, donan a Walter Daniel Barni, prod. agrop., nacido el 7/11/1972, DNI/CUIT 20-22934397-6, divorc., todos ddos. en Nuñez 218, de Bragado, Bragado, Bs. As., argentinos, 900 cuotas sociales, valor nominal 10 cada una de la sociedad JB Servicios Bragado S.R.L. Por reunión de socios del 01/11/19, renunció Jorge Domingo Barni a la gerencia y se designó a Walter Daniel Barni por la vigencia de la sociedad. Maria M. Gelitti, Abogada.

**AZIENDALE S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea de fecha 10/11/2018, Aziendale S.A. por unanimidad resolvió el nombramiento del socio Hugo Fernando Suarez, DNI 17.935.227 como Presidente. Director suplente: Esteban Moya, DNI 24.417.365. Sino no pongas nada, por el término de 3 mandatos. Daniel Enrique Bolla, Contador Público Nacional.

**LAS MARÍAS DEL AGUA S.A.**

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea y directorio de fecha 30/08/19 se resuelve designar director suplente a Matias Galice quien constituye domicilio en la sede social. Veronica L. Mariño, Abogada.

**INTERBARGE ARGENTINA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios de fecha 26/09/14 se resuelve aumentar el capital social en \$ 2.516.590, es decir de \$ 2.288.630 a la suma de \$ 4.805.220. Por acta de reunión de socios de fecha 30/10/14 se resuelve aumentar el capital social en \$ 1.853.390, es decir de \$ 4.805.220 a la suma de \$ 6.658.610. Por acta de reunión de socios de fecha 16/07/15 se resuelve aumentar el capital social en \$ 904.500 es decir de \$ 6.658.610 a la suma de \$ 7.563.110. Por acta de reunión de socios de fecha 08/12/15 se resuelve aumentar el capital social en \$ 975.000 es decir de \$ 7.563.110 a suma de \$ 8.538.110. Se reforma en todos los casos el artículo 4 del estatuto social. Veronica L. Mariño, Abogada.

#### **TARGET MEDICAL S.A.**

POR 1 DÍA - Complementando Edicto por elección de autoridades, se consigna que la correcta fecha del acta que resuelve dicha designación es la del 19-10-2018. Nicolas Yabrun, apoderado, DNI 39.268.823.

#### **GRUPO COLONIA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 17/09/19 se designó nuevo Directorio y por Acta de Directorio del 18/09/19 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Emilio Walter Mirás y Directora Suplente: Mercedes Gisela Mirás. María F. Muschitiello, Abogada.

#### **SUDAMERICANA EQUIPAMIENTOS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria del 08/04/19 se designó nuevo Directorio y por Acta de Directorio del 08/04/19 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Mercedes Gisela Mirás, Director Titular: Martín Rodrigo Larralde y Director Suplente: Leonardo Víctor Mirás. María F. Muschitiello Abogada.

#### **SERDIPOL LOS VASCOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Sergio Emanuel Vega Quintana, D.N.I.: 31.800.225, 30/09/1985 con domicilio real y especial en Las Rosas, 1054, Loc. de Pte. Derqui, Part, de Pilar Prov. de Bs. As., y Diego Luis Ludica, D.N.I.: 30.028.526, 07/03/1982 con domicilio real y especial en Las Camelias 3296, Loc. de Pte. Derqui, Part, de Pilar Prov. de Bs. As.; ambos, comerciantes, casados, argentinos, 2) Contrato constitutivo del 04/02/2020, certificación de firmas el 04/02/2020 por Escribana Pública Mariana Alicia Arraraz 3) Fructuoso Díaz 772 (CP 1619), localidad de Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la compra, venta, distribución, transporte, importación, exportación, almacenamiento y producción de huevos y todo tipo de alimentos derivados de las aves de corral, como asimismo la cría, engorde, faena, incubación, procesado y envasado de todo tipo de aves, productos granja, productos de caza, carnes rojas, menudencias y chacinados. Comprendiendo además toda clase de actividad agropecuaria, explotación de campos, cría y engorde de ganado por menor y mayor. Fruticultura, huertos de todo tipo, forestación y tambo, pudiendo comercializar e industrializar los productos derivados de esa explotación, incluyendo en esto la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos y todo tipo de alimentos y frutos del país. 6) 99 años. 7) \$100.000.- 8) Administración: Uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Gte. Diego Luis Ludica por el término de Duración de la soc. Fisc: por los socios. 9) Repr. Leg: Gte. 10) Fecha de cierre 30/06. José Luis Marinelli. Abogado.

#### **LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN PALERMO Y NESTOR SILVIO PALERMO Sociedad de Hecho**

#### **LAVADERO BERAZATEGUI DE DOMINGO JUAN Y NESTOR SILVIO PALERMO S.A.**

POR 1 DÍA - Se rectifica aviso de fecha 19/04/2016, por Escritura Pública N° 641 al folio 2260 con fecha 16/12/2019 se modifico los siguiente: A- el punto Quinto del Acta Constitutiva subsanándose la Soc. Hecho por el total del patrimonio neto; B- el Art. 4° del estatuto social elevando el capital de \$6.300.000 a la suma de \$8.362.186 coincidiendo con el total del Patrimonio Neto del Balance de subsanación al 31/12/2015; C- El punto Septimo del Acta Constitutiva suscribiendo el nuevo capital social en partes iguales por sus dos únicos accionistas Domingo Juan Palermo y Nestor Silvio Palermo. Autorización por Escritura N° 54, folio 142 del 22/03/2016 de Subsananacion a José Luis Marinelli, Abogado.

#### **RAET ARGENTINA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 33 de fecha 12/08/2019 resolvió aumentar el capital de \$4.677.000 a \$9.261.000 reformando el artículo cuarto del estatuto social de la Sociedad. Alvaro Javier Capobianco, Presidente.

#### **DEFRIPAYA S.A.**

POR 1 DÍA - Sede social: Avenida Frías 101, localidad y partido de Lomas de Zamora. Jorge Alejo Pandini, Notario.

# Sociedades Por Acciones Simplificadas

## TRANSPORTE DE CARGAS SOLEZE S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 04/11/2019. 1.- Gaston Ezequiel Soliban, 25/05/1975, Soltero/a, Argentina, Servicio de Transporte Automotor Urbano de Carga N.C.P., Casa N° 16, piso b° alte Brown Olavarría, Hinojo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 24.595.182, CUIL/CUIT/CDI N° 20245951826, Nadia Karina Occhi, 27/04/1973, Soltero/a, Argentina, Empleada, Lavalle N° 3178, piso Olavarría, Olavarría, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 23.128.793, CUIL/CUIT/CDI N° 27231287936. 2.- "Transporte de Cargas Soleze S.A.S.". 3.- Barrio Almirante Brown Casa N° 16 N° 16, Hinojo, partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Gaston Ezequiel Soliban con domicilio especial en Barrio Almirante Brown Casa N° 16 N° 16, CPA 7318, Hinojo, partido de Olavarría, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Nadia Karina Occhi, con domicilio especial en Barrio Almirante Brown Casa N° 16 N° 16, CPA 7318, Hinojo, partido de Olavarría, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

## TRANSBIO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 11/12/2019. 1.- Magdalena Aguer, 02/01/1992, Soltero/a, Argentina, Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., Siria N° 783, piso Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.361.491, CUIL/CUIT/CDI N° 23363614914, Juana Aguer, 09/08/1995, Soltero/a, Argentina, Empresario, Siria N° 783, piso Barrio San Martín Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 39.094.612, CUIL/CUIT/CDI N° 27390946126, Bernardino Aguer, 09/06/1993, Soltero/a, Argentina, Actividades Profesionales, Científicas y Técnicas N.C.P., Siria N° 783, piso Rojas, Rojas, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 37.254.905, CUIL/CUIT/CDI N° 20372549050. 2.- "Transbio S.A.S.". 3.- Siria N° 783, Rojas, partido de Rojas, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Juana Aguer con domicilio especial en Siria N° 783, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Bernardino Aguer, con domicilio especial en Siria N° 783, CPA 2705, Rojas, partido de Rojas, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de marzo de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

## DORREGO 757 S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 25/10/2019. 1.- Arturo Ariel Gonzalez, 08/02/1984, Soltero/a, Estados Unidos de América, servicios empresariales N.C.P., GRAL. PAZ N° 320, piso Lomas de Zamora, Temperley, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 92.815.095, CUIL/CUIT/CDI N° 20928150950, Mariano Sobral, 30/09/1982, Casado/a, Argentina, servicio de transporte automotor urbano de carga N.C.P., Pereyra Lucena N° 994, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 29.747.497, CUIL/CUIT/CDI N° 23297474979, Gustavo Ramon Mere, 16/09/1966, Divorciado/a, Argentina, Servicios Jurídicos, Llavallol N° 74, piso 1 Lanús, Lanús Oeste, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 17.810.556, CUIL/CUIT/CDI N° 20178105567, Facundo Osvaldo Chiarello, 16/04/1984, Casado/a, Argentina, servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros, Av. Alvear N° 1976, piso 4 Ciudad de Buenos Aires, Recoleta, Ciudad de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 30.926.469, CUIL/CUIT/CDI N° 20309264690, Gabriel Hernan Carson, 10/11/1979, Soltero/a, Argentina, venta al por menor de artículos de relojería y joyería, Laprida N° 211, piso Lomas de Zamora, Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina, D.N.I. N° 27.688.960, CUIL/CUIT/CDI N° 20276889606. 2.- "Dorrego 757 SAS". 3.- General Paz N° 320, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Arturo Ariel Gonzalez con domicilio especial en General Paz N° 320, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Gabriel Hernan Carson, con domicilio especial en General Paz N° 320, CPA 1834, Temperley, partido de Lomas de Zamora, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia

## AGROCMD E HIJOS S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/12/2019. 1.- Claudio Marcelo Devincenzo, 03/11/1962, Casado/a, Argentina, Agropecuario, Rossetti N° 392, piso Chivilcoy, Chivilcoy, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.016.770, CUIL/CUIT/CDI N° 20160167700, Alejo Gonzalo Devincenzo, 07/09/1990, Soltero/a, Argentina, Agropecuario, Av. Del Trabajador N° 139, piso Alberti, Alberti, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.101.179, CUIL/CUIT/CDI N° 20351011794, Lucas Devincenzo, 16/04/1997, Soltero/a, Argentina, Agropecuario, Lorenzo Kenny N° 0, piso Alberti, Coronel Seguí, Buenos Aires, Argentina,

DNI N° 38.683.933, CUIL/CUIT/CDI N° 20386839337, Franco Miguel Devincenzo, 05/10/1992, Soltero/a, Argentina, Agropecuario, Lorenzo Kenny N° 0, piso Alberti, Coronel Seguí, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 35.856.725, CUIL/CUIT/CDI N° 20358567259, Enzo Devincenzo, 28/01/2000, Soltero/a, Argentina, Agropecuario, Lorenzo Kenny N° 0, piso Alberti, Coronel Seguí, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 41.999.673, CUIL/CUIT/CDI N° 20419996735. 2.- "Agrocmd E Hijos S.A.S.". 3.- Lorenzo Kenny N° 0, Coronel Segui, partido de Alberti, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Claudio Marcelo Devincenzo con domicilio especial en Lorenzo Kenny N° 0, CPA 6628, Coronel Segui, partido de Alberti, Buenos Aires, Argentina. Alejo Gonzalo Devincenzo con domicilio especial en Lorenzo Kenny N° 0, CPA 6628, Coronel Segui, partido de Alberti, Buenos Aires, Argentina. Franco Miguel Devincenzo con domicilio especial en Lorenzo Kenny N° 0, CPA 6628, Coronel Segui, partido de Alberti, Buenos Aires, Argentina. Lucas Devincenzo con domicilio especial en Lorenzo Kenny N° 0, CPA 6628, Coronel Segui, partido de Alberti, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Enzo Devincenzo, con domicilio especial en Lorenzo Kenny N° 0, CPA 6628, Coronel Segui, partido de Alberti, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

### **FERRARI-ZANI S.A.S.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01/02/2020. 1.- Mariana Zani, 21/03/1980, Soltero/a, Argentina, Servicios de Prácticas de Diagnóstico en Laboratorios, Los Andes N° 1631, piso Morón, Haedo, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 27.930.059, CUIL/CUIT/CDI N° 27279300594, Alejandro Luis Ferrari, 11/10/1963, Casado/a, Argentina, Servicios de Prácticas de Diagnóstico en Laboratorios, Capdevila N° 1251, piso Morón, Castelar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 16.520.675, CUIL/CUIT/CDI N° 20165206755. 2.- "Ferrari-Zani SAS". 3.- Av. de Mayo N° 535, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 33750 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariana Zani con domicilio especial en Av. de Mayo N° 535, CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina., Administrador suplente: Alejandro Luis Ferrari, con domicilio especial en Av. de Mayo N° 535., CPA 1704, Ramos Mejía, partido de La Matanza, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

**Tramitación a Distancia**, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia